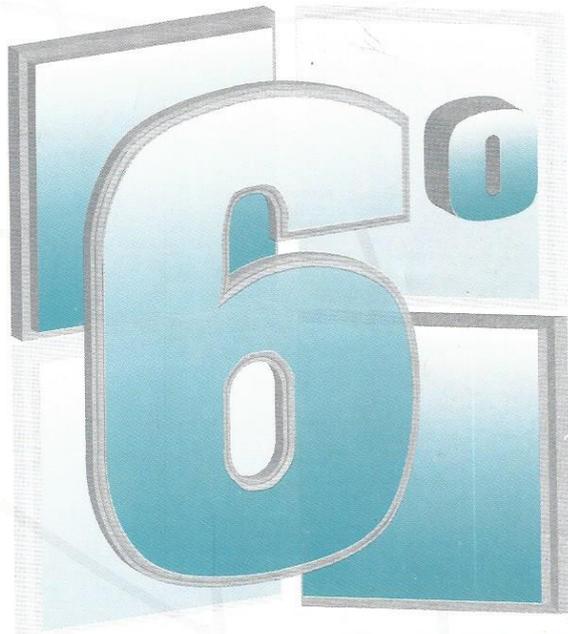




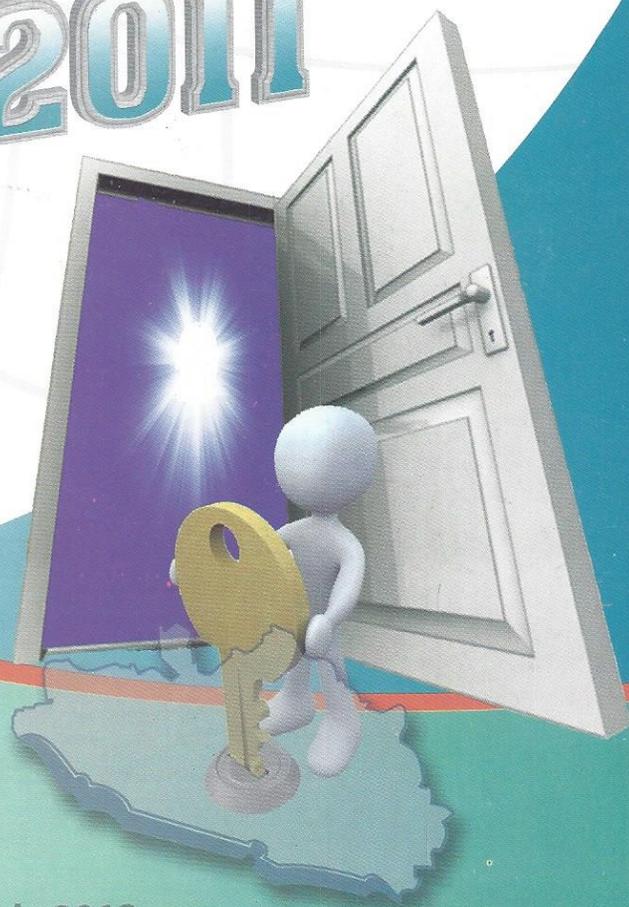
**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Guerrero**

Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Guerrero



**INFORME ANUAL DE LABORES  
Y RESULTADOS**

**2011**



Chilpancingo, Gro. abril de 2012



**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Guerrero (ITAIG)**

**C.P. Marcos Ignacio Cueva González  
Consejero Presidente**

**Lic. María Antonia Cárcamo Cortez  
Consejera**

**Dr. Ernesto Araujo Carranza  
Consejero**

Sitio Web:  
[www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx)

Dirección:  
Calle 3 No. 24  
Col. Burócratas  
Chilpancingo, Guerrero

Teléfono oficina:  
01 (747) 11 603 76

Correos electrónicos:  
Dudas:  
[contacto@itaig.org.mx](mailto:contacto@itaig.org.mx)

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información:  
[atencion@itaig.org.mx](mailto:atencion@itaig.org.mx)



El 6º Informe Anual de Labores y Resultados, se terminó de imprimir en el mes de abril de 2012, con un tiraje de 1,000 ejemplares, en los talleres de Editorial Garrobo: Hidalgo No. 9-C, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero, México, Tel/Fax: 01 (747) 47 2 30 19.

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN .....

7

### I

#### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO .....

11

- 1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO LEGAL ..... 11
- 1.2. LA LEY NÚMERO 374 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO ..... 11
- 1.3. MISIÓN ..... 12
- 1.4. VISIÓN ..... 12
- 1.5. CULTURA DE PREVENCIÓN ..... 12
- 1.6. INTEGRACIÓN DEL PLENO ..... 12

### II

#### CULTURA DE LA TRANSPARENCIA .....

13

- 2.1. OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL ..... 13
- 2.2. SUJETOS OBLIGADOS ..... 13
- 2.3. INSTITUCIONES ACADÉMICAS ..... 18
- 2.4. SOCIEDAD EN GENERAL ..... 18

### III

#### EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, PERFILES Y UTAI .....

19

- 3.1. INFORME DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ..... 19
- 3.2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS ..... 19
  - 3.2.1. INFORMACIÓN CON MAYOR ÍNDICE DE SOLICITUDES ..... 23
  - 3.2.2. PERFIL DE LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN ..... 23
  - 3.2.3. ÁREAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES ..... 24
  - 3.2.4. SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ..... 24
  - 3.2.5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ITAIG ..... 25
- 3.3. SUJETOS OBLIGADOS QUE NO INFORMARON SOBRE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ..... 26
- 3.4. UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ..... 27
- 3.5. SUJETOS OBLIGADOS CON SITIO WEB ..... 31

### IV

#### SESIONES, RECURSOS Y SENTENCIAS .....

35

- 4.1. SESIONES Y ACUERDOS ..... 35
- 4.2. RECURSOS LEGALES ..... 36
- 4.3. RECURSOS DE REVISIÓN ..... 36
  - 4.3.1. RECURSOS TURNADOS A LOS CONSEJEROS INSTRUCTORES ..... 39
  - 4.3.2. SENTENCIAS ..... 40

<b>V</b>	<b>ACTIVIDADES DEL PLENO .....</b>	<b>41</b>
	5.1. REUNIONES DE TRABAJO .....	41
	5.2. ASESORÍAS .....	45
	5.3. ASISTENCIA A EVENTOS .....	46
	5.4. EVENTOS ORGANIZADOS .....	49
	5.5. CONVENIOS INSTITUCIONALES .....	53
<b>VI</b>	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN .....</b>	<b>57</b>
	6.1. MATERIALES DE DIFUSIÓN .....	57
	6.2. MEDIOS ELECTRÓNICOS .....	59
	6.2.1. ENTREVISTAS RADIOFÓNICAS .....	59
	6.2.2. SPOTS EN RADIO .....	60
	6.2.3. ENTREVISTAS EN TELEVISIÓN .....	60
	6.3. PORTAL DE INTERNET .....	61
	6.4. COMUNICACIÓN SOCIAL .....	62
<b>VII</b>	<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....</b>	<b>67</b>
	7.1. PRESUPUESTO 2011 .....	67
	7.2. CUENTA PÚBLICA .....	69
	7.3. RECURSOS HUMANOS .....	69
	7.4. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS .....	70
	7.5. PRESUPUESTO 2012 .....	70
<b>VIII</b>	<b>PROBLEMÁTICA Y RETOS.....</b>	<b>71</b>
	8.1. ASPECTOS GENERALES .....	71
	8.1.1. PREVENCIÓN .....	71
	8.1.2. LINEAMIENTOS .....	71
	8.1.3. INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO .....	72
	8.1.4. SUJETOS OBLIGADOS O ENTES PÚBLICOS .....	73
	8.2. DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NÚMERO 374 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.....	73
	8.3. PROPUESTAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES OBSERVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY .....	74
	8.4. METAS Y RETOS .....	75
	8.5. REFLEXIONES FINALES .....	76

# PRESENTACIÓN

El acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, tienen un impacto en la vida. La Transparencia nos beneficia a todos.

El Estado de Guerrero cuenta con 6 años de haberse instituido el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de los Datos Personales, pero no fue sino hasta el 30 de julio del año 2010, en donde estos derechos fundamentales fluyen más con la entrada en vigor de la actual Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero, en donde el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG) ha buscado ampliar el conocimiento del derecho a saber y de la protección de los datos personales entre la población, impulsar acciones para fomentar la transparencia gubernamental y rescatar valores como la confianza y credibilidad en las instituciones públicas.

Cuando un producto escasea, aumenta su precio. Si la transparencia de la información se esconde, aumenta la curiosidad y las conjeturas. Cuando la transparencia de la información está abierta, la tendencia será que se haga menos deseable, y por consiguiente se volverá rutina, y se pueda gozar de ella, como uno de los mejores “inventos”, no para destruir, sino para fortalecer el derecho a saber. De ahí que el ejercicio de la transparencia de la información, no solo se mida por el número de solicitudes presentadas por el ciudadano al Sujeto Obligado o por los recursos de revisión recibidas por el Instituto, sino también por el ejercicio de la transparencia misma, en la disponibilidad de la información, principalmente la considerada como publica de oficio en medios electrónicos.

Si partimos de la premisa que cualquier centavo que se ingrese o se erogare, la transparencia debe estar ahí vigente sin periodo de caducidad, y que no solo basten sus registros, sino que exista voluntad para transparentarla, sin el discurso de simulación y de la retórica, estaremos consolidando la transparencia, no solo a nivel federal, estatal o municipal, sino también en los partidos políticos y procesos electorales.

El continuar educando a los niños y niñas, con la cultura de la transparencia y de la protección de los datos personales, muy importantes para este sector vulnerable, está motivando que sean ellos los motores naturales, parte fundamental a corto y mediano plazo, para la consolidación de estos derechos fundamentales y, por ende, la protección de los datos personales a fin de que la transparencia de la información, forme parte de la cultura general de la población, como algo normal, permaneciendo en el pensamiento de los servidores públicos que todo lo que se haga se registre, todo lo que se registre se archive y todo lo que se archive se clasifique en información pública, reservada y confidencial, y que, al ejercer el uso práctico de este derecho fundamental, coadyuvamos en la democratización de la rendición de cuentas de todo gobierno.

Se dice que la libertad se accede a través del saber, que la transparencia es ya patrimonio universal y que la corrupción es un obstáculo para el desarrollo de los gobiernos que promueven la rendición de cuentas, creadores de confianza y certidumbre, elemento esencial para fortalecer la relación entre gobierno y gobernados e incentivar el progreso regional a corto, mediano y largo plazo; eso quiere decir que, si seguimos todos sumando voluntades, habremos de provocar un contagio a corto y mediano plazo para consolidar el acceso a la transparencia de la información y la protección de los datos personales.

La apertura al ejercicio del Derecho de Acceso a la información y la protección de los datos personales, es una realidad que patentiza la práctica de los valores de la democracia. Con la transparencia abierta, como hoy nuestro Estado de Guerrero lo ha hecho poniendo a la disposición de todos una Ley vanguardista, la Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, toda persona podrá apegarse a la rigurosa búsqueda de la verdad, teniendo la oportunidad además de calificar a sus gobiernos, así como a funcionarios y empleados del sector gubernamental.

Estamos ciertos que una ley obliga, pero si no existe la voluntad y coordinación de las partes involucradas, solo queda en simulación. Cabe señalar que en los seis años de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales en nuestro Estado, se ha demostrado que su creación contribuye al mejoramiento del

desempeño de las instituciones y ha permitido que muchas personas defiendan y ejerzan de mejor manera otros derechos fundamentales, potencializando la capacidad de los individuos de influir en las políticas públicas y la posibilidad de mejorar así, su calidad de vida.

Estos derechos en nuestro país, pertenecen a la categoría de los derechos fundamentales o garantías individuales, por encontrarse tutelados en la Constitución Federal y en la legislación ordinaria respectiva, cuyo conocimiento y aplicación se realiza en términos de su difusión y promoción, orientación y capacitación de los diversos entes del sector gubernamental y del público en general, unos como sujetos obligados o sujetos pasivos, y el sector social como sujeto activo de estos derechos.

La difusión y promoción de nuestros derechos son prácticas fundamentales en el proceso de socialización de los mismos, incluyendo a los niños y niñas, de ahí que a través del concurso de dibujo que año con año realiza este Instituto denominado "El derecho a saber visto por las niñas y niños", promueve a ese sector su visualización.

Asimismo, con la distribución de la primera coedición de Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la cual contiene por primera vez los Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales que estén en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, así como los Lineamientos y Criterios Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, impresa en el mes de septiembre del año 2011, de manera conjunta con la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y este Instituto, se están abriendo espacios para que los servidores públicos perciban sus obligaciones; y los ciudadanos, conozcan que existe una ley, que la utilice, que la consulte y sobre todo que le sirva, no para destruir, sino para fortalecer el derecho a saber y la protección de sus datos personales,

**El 6º Informe de Labores y Resultados** que aquí se presenta, comprende las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011. El mencionado Informe, consta de ocho capítulos. En cada uno de ellos, de manera pormenorizada, se especifican las diversas actividades desarrolladas a lo largo del año que se informa, de conformidad con los programas diseñados para estos efectos y a las posibilidades de los recursos presupuestados para el ejercicio, así como aquellas dificultades detectadas durante el proceso como factores que, en alguna forma, no han permitido una actuación plena de los derechos tratados en la Ley de la materia, anteponiendo, asimismo, algunas estrategias que ayuden a revertir en lo sucesivo el efecto de las inercias detectadas.

**En el primer capítulo** de este Informe, se comenta una reseña histórica, el marco legal y los principales avances de la actual Ley Número 374, así como la descripción de la misión, visión, cultura de Prevención e Integración del Pleno del ITAIG, entre otros asuntos más.

**En el segundo capítulo** de este documento, se explica la realización de los diferentes cursos de capacitación dirigidos a sujetos obligados, organizaciones civiles, sociedad en general, instituciones académicas y personal del propio órgano garante, toda vez que la obligatoriedad en la observancia de respetar y hacer valer los derechos en comento, mantiene una singular importancia sobre estos quehaceres, de ahí que la capacitación sea un elemento fundamental y necesario.

**En el capítulo tercero**, se explica el cumplimiento del Art. 100 de la referida Ley Número 374, en cuanto al deber de los sujetos obligados relacionado con la entrega del informe correspondiente al año 2011 sobre su área de competencia, en el que se verifique: número de solicitudes recibidas, procesadas y respondidas tanto las relativas a información como de protección de datos personales. A la vez se informa sobre el perfil de los solicitantes, áreas de interés, sujetos obligados con mayor número de solicitudes de información, sujetos obligados que no informaron sobre la recepción de solicitudes de información, Unidades de Transparencia y Acceso a la Información de los sujetos obligados, sujetos obligados que no han notificado sus Unidades de Transparencia, y sujetos obligados con Sitio Web. Es por ello que en este capítulo, se da cuenta del número de solicitudes hechas por las personas que ejercieron este derecho, desprendiéndose que en el periodo que se informa, se contabilizaron un total de 2,341 solicitudes, destacando que de manera electrónica fue el 60.02%, lo que demuestra una fluidez en esa tecnología, de cuya cifra, en este apartado se hace un análisis incluyendo los rubros de la información más solicitada, destacando además que de todos los Sujetos Obligados sólo 46 ayuntamientos no cumplieron con su obligación de entregar el informe correspondiente, por lo que en este mensaje, se da cuenta de dicho incumplimiento.

**En el capítulo cuarto**, se da cuenta de actividades tratadas, como son las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Instituto, en las que se tomaron diversos acuerdos, sustanciación de los recursos legales interpuestos por los interesados, entre otros. Con base en esta descripción, durante el año 2011 se resolvió un total de 29 recursos de revisión. Recursos legales que fueron interpuestos en contra de sujetos obligados que negaron la entrega de información y/o no estuvieron de acuerdo las personas con las respuestas otorgadas por los Sujetos Obligados.

**En el capítulo quinto**, se desarrolla lo correspondiente a las actividades descritas como reuniones de trabajo, asesorías, asistencia y organización de eventos locales y nacionales, convenios de colaboración, entre otros.

**En el capítulo sexto**, se encuentra la explicación de las tareas efectuadas inherentes a la promoción y difusión sobre la cultura de la transparencia de la información y de la rendición de cuentas, a través de diferentes medios, como: radio, televisión y prensa escrita, así como las actividades relativas a la elaboración y distribución de diversos materiales de difusión visual, impresa y audiovisual, así como en medios electrónicos, implementando para ello, distintos mecanismos que van desde la distribución de los Informes Anuales, Ley Número 374, volantes, trípticos, mantas alusivas, spots en radio dirigidos a la población en general entre otros.

Sobre el particular, cabe destacar que el Instituto ha incluido en sus programas de promoción y difusión a un sector importante de la población del Estado, como es el indígena. Por ello, desde la celebración de convenios de colaboración, uno con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y el otro con la Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado, se viene atendiendo a este importante sector. El primero de los mencionados a través de la estación de radio "La Voz de la Montaña", con quien se mantiene un trato directo y constante mediante un programa semanal que llega a 22 municipios de la Baja y Alta Montaña de nuestra entidad. Asimismo, se elaboraron volantes en el idioma Me'paá.

**El capítulo séptimo**, se caracteriza por explicar las formas en que se ejerció el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado para el año 2011, que fue de \$9'432,600.00, de acuerdo con los programas y proyectos diseñados para su desarrollo en el periodo que se informa. En este caso, dichos recursos públicos se ejercieron conforme a las normas operativas correspondientes, entregando en forma puntual las Cuentas Públicas Cuatrimestrales a la Auditoría General del Estado, informando en cada una de ellas la administración en detalle de los recursos humanos y financieros.

**Finalmente, el capítulo octavo**, hace referencia en el cumplimiento al Art. 101 de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en su fracción III, sobre "las dificultades observadas en el cumplimiento de esta Ley y sus propuestas para superarlas". Sobre el particular, se hace referencia a lo siguiente: los compromisos de trabajo institucional que habrán de tomarse en cuenta en el corto y mediano plazo, y las consideraciones finales con las que se reafirman estos compromisos, con la finalidad de reducir hasta donde sea posible el grado de dificultades que evitan un ejercicio real del derecho de acceso a la información pública, su transparencia, rendición de cuentas, y la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

En nuestro sexto año, y a través de este informe, se podrá constatar lo que este Instituto ha realizado, permitiendo observar los avances que se tienen tanto en la materia de acceso a la información como de la protección de los datos personales, con relación a la actual Ley Número 374, de ahí que, el compromiso institucional es continuar sumando esfuerzos y voluntades conjuntos con las más de 160 dependencias que se catalogan como Sujetos Obligados, que establece la citada Ley, así como con la sociedad, a efecto de que día a día se consolide como una práctica cotidiana, entre éstos, la de poner a disposición del público en general principalmente, lo que concierne a la información pública de oficio, así como la obligación de transparentar y hacer visible las diversas acciones de gobierno en los medios de información electrónicos, puesto que al lograr estas expectativas, tendremos un Estado más democrático y sensible, y las posibilidades reales de un desarrollo que el ciudadano Guerrerense reclama. Se destaca que en la actualidad, en el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero está instalado el sistema electrónico InfoGuerrero, mediante el cual se pueden realizar solicitudes de información vía electrónica. Por otra parte, tal como lo establece la referida Ley Número 374, actualmente es beneplácito anunciar que la mayoría de los Sujetos Obligados, incluyendo al propio Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), pueden recibir solicitudes de información e interponer los recursos de revisión vía Internet en el ITAIG.

Para finalizar, agradecemos al H. Congreso del Estado de Guerrero, por siempre tener esa disponibilidad y compromiso, toda vez que todos nuestros informes del primero hasta este sexto informe han sido en ese recinto hacedor de leyes.

Asimismo, deseamos agradecer a todos y cada una de las autoridades, así como a los más de 160 Sujetos Obligados que a la fecha se han detectado, y que corresponden a dependencias que forman parte de la estructura tanto del Poder Legislativo, Ejecutivo, y Judicial, así como de Organismos Autónomos y Ayuntamientos, los que con su participación y empeño, están aportando y haciendo posible que el Estado de Guerrero, pueda contemplarse a corto plazo, dentro de los primeros lugares en los temas de transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, así como el correspondiente al de protección de datos personales, instándoles a que continuemos redoblando esfuerzos, para consolidar y coadyuvar con una mayor apertura en información, transparencia, honestidad, equidad seguridad y justicia, sobre todo en el ámbito municipal, ya que en éste campo es, en donde se siguen registrando avances incipientes en la materia, toda vez que "un pueblo informado no es por que las personas soliciten más información, sino por que la información se encuentra abierta y disponible en páginas de Internet".



Sirvan también estas líneas, para agradecer y brindar un sincero reconocimiento a todos los que ejercen el periodismo y demás medios de comunicación que son la vista y oídos del ciudadano, invitándolos a seguir participando en su loable tarea de informar, ya que con su presencia, inciden para formar opinión y fomentar una cultura de la transparencia de los sucesos, tanto de la vida política, social y económica de un país y por su puesto también a los ciudadanos, invitándolos a que continúen ejerciendo sus derechos fundamentales.

Un reconocimiento muy especial a cada uno de los que integran el inventario más importante del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, nuestro recurso humano, equipo de trabajo, que ha puesto todo el esfuerzo, capacidad y profesionalismo en el desempeño de sus actividades. Sin ellos, nuestro ánimo sería aislado. Somos un gran equipo, y, eso nos compromete ante los ciudadanos y con los diputados y diputadas y demás servidores públicos, para continuar con el proceso de fortalecimiento de este Instituto, a partir del esfuerzo permanente por difundir los valores humanos, la honestidad, la cultura de la transparencia y protección de datos personales, así como apearnos estrictamente a la ley para aplicarla bajo los principios de justicia y equidad.

Será con el esfuerzo de todos los que estamos comprometidos con el derecho a saber y con la protección de los datos personales, para seguir concretando el anhelo que se ha reclamado de toda la vida, "mayor información, transparencia, honestidad, equidad, seguridad y justicia, y, sobre todo, confianza" Gracias al compromiso y voluntad de los Sujetos Obligados, de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y principalmente de los ciudadanos y ciudadanas, así como de los medios de comunicación, cada quien en su actuación, habremos de consolidar el ejercicio de la transparencia de acceso a la información y de la protección de los datos personales, abatiendo la corrupción y fomentando los valores como la confianza y credibilidad en beneficio de todos y para todos.

Cierto es que aún falta mucho por hacer, metas y retos que estamos seguros vamos a cumplir, ya que día a día, se está construyendo desde las instituciones, con los Sujetos Obligados y, con la Ciudadanía, los derechos sobre la protección de los datos personales y del acceso a la información para beneficio de la democracia y para lograr que el Estado de Guerrero continúe fortaleciéndose como un ejemplo de esos derechos fundamentales que todo ser humano tiene para contar con instituciones y gobiernos responsables, digitales, transparentes y con visión futurista en bien de sus gobernados.

Con este ánimo, en cumplimiento y de conformidad con lo que establecen los artículos 95 fracción XXII, 97 fracción V y en particular del 101 de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, consciente de la importancia que tiene el de garantizar y divulgar el derecho de acceso a la información, así como de la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, y con el afán de seguir avanzando en la cultura de la información, rendición de cuentas y protección de datos personales, por mi conducto, en mi carácter de Consejero Presidente en funciones y a nombre de mis compañeros Consejeros Ernesto Araujo Carranza y María Antonia Cárcamo Cortez, tiene el alto honor de comparecer ante la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para hacer entrega formal del documento que contiene el 6º Informe de Labores y Resultados por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011 de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**C. P. MARCOS IGNACIO CUEVA GONZALEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. MA. ANTONIA CARCAMO CORTEZ**  
CONSEJERA

**DR. ERNESTO ARAUJO CARRANZA**  
CONSEJERO

# CAPÍTULO I

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

### 1.1. Antecedentes históricos y marco legal.

El Estado de Guerrero cuenta con 6 años de haberse instituido el Derecho de Acceso a la Información Pública y la protección de los datos personales, pero no fue sino hasta el 30 de julio del año 2010 en donde estos derechos fundamentales fluyeron más, con la entrada en vigor de la actual Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero, aprobada por el H. Congreso del Estado el 11 de mayo de ese mismo año, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 15 de junio del citado año, en cuyo contenido, se establece la creación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, quedando de esta manera abrogada la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero Número 568, e inexistente la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dándole vida al hoy Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, conocido como (ITAIG).

La Ley en mención, estableció un periodo de 120 días naturales para que los Sujetos Obligados pusieran a disposición del público la información pública de oficio, y proveer lo necesario para instalar las unidades de transparencia y acceso a la información.

En el marco legal, esta Ley en su artículo 79 establece que el ITAIG, es un organismo público, autónomo con personalidad jurídica, autonomía operativa, de decisión y administrativa, garante de la transparencia y el acceso a la información pública, así como de la protección de los datos personales en posesión de los llamados Sujetos Obligados, cuyos objetivos son, entre otros, garantizar a toda persona los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, transparentar el ejercicio de la función pública en el Estado de Guerrero, vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales en materia de acceso a la información, promover, difundir e investigar el ejercicio del derecho de acceso a la información, establecer las normas de operación, así como de los criterios y lineamientos que garanticen el debido ejercicio de estos derechos.

Asimismo, el patrimonio del ITAIG, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, las partidas que anualmente se le aprueben en el presupuesto de Egresos del Estado y con los ingresos que perciba por cualquier concepto, derivado de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley.

Por otra parte, se destaca que a la fecha el ITAIG, cuenta con los Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales que estén en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, así como los Lineamientos y Criterios Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, cuya publicación ya se encuentra inserta en la primera coedición de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero impresa en el mes de septiembre de 2011, con la finalidad de que los Sujetos Obligados cuenten con las herramientas necesarias para garantizar la eficiente protección de los datos personales que ostentan en su poder, así como los mecanismos relacionados con la clasificación y desclasificación de la información y los plazos de reserva, entre otros conceptos.

### 1.2. La Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Contempla avances tales como:

- \* El principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información de los Sujetos Obligados.
- \* Suprime la identificación oficial para solicitar información.
- \* La Ley regula de una manera más estricta la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, contempla el acceso, rectificación, corrección y oposición (Llamados derechos ARCO).

\*Prevé que la información pública se solicite vía Internet o por cualquier otro medio, de la misma forma se puede interponer el recurso de revisión ante el ITAIG.

\* Contempla la información pública de oficio establecida en su Art. 13 de la LTAIPEG, así como un listado de información adicional que deben observar los Sujetos Obligados en sus respectivos ámbitos.

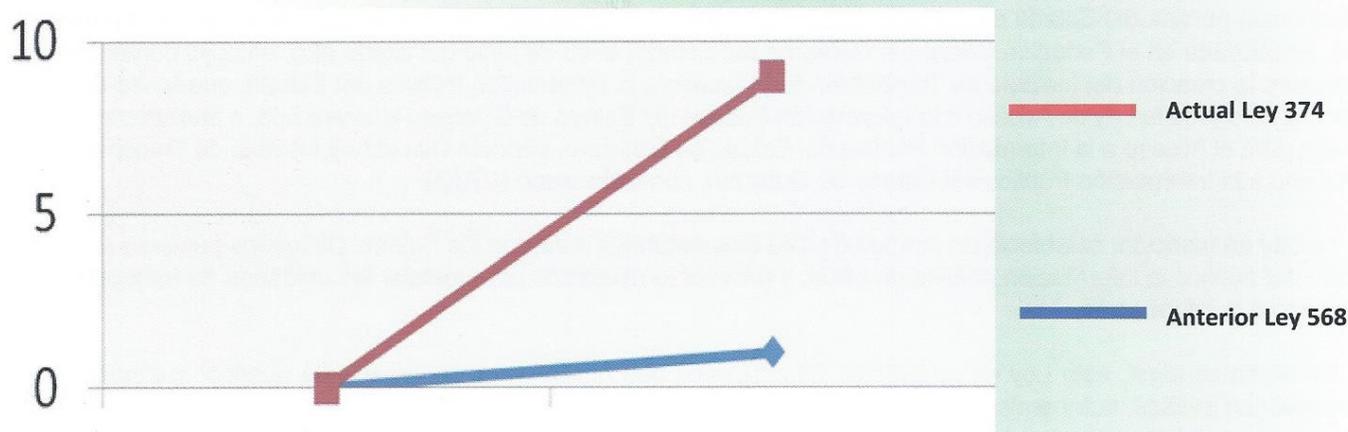
\* Obliga a personas físicas y morales a transparentar los recursos públicos que reciban, ejerzan, utilicen o dispongan, a través de los Sujetos Obligados. Asimismo, obliga a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas, a través del Instituto Electoral del Estado de Guerrero a transparentar sus recursos.

\* Los Sujetos Obligados y, dependencias inherentes con excepción de los municipios con menos de 70 mil habitantes, tienen la obligación de subir en páginas de Internet la Información Pública de Oficio que marca el Art. 13 de la LTAIPEG.

\* Obligación de los Sujetos Obligados a implementar sistemas electrónicos

\*Establecimiento de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información en los Sujetos Obligados.

**Gráfica 1**  
Comparativo gráfico de responsabilidades y bondades entre la actual Ley 374 y la anterior Ley 568



### 1.3. Misión.

Vigilar y promover el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, con la máxima publicidad, transparencia, objetividad y oportunidad, garantizando a la ciudadanía en general el libre ejercicio de estos derechos, conforme lo prescribe la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

### 1.4. Visión.

Consolidar el ITAIG en el Estado de Guerrero como un Órgano que garantice plenamente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en posesión de los Sujetos Obligados, propiciando la generación de los indicadores de desarrollo y crecimiento del Estado, a través de la concientización generalizada de una sociedad mayor informada, la cual genere juicios y objetivos claros sobre el desempeño de las funciones gubernamentales para la toma de mejores decisiones.

### 1.5. Cultura de prevención.

Propiciar la cultura de la transparencia de la información, rendición de cuentas y de la protección de los datos personales entre los Sujetos Obligados, así como de las personas, con el objeto de que conozcan sus derechos para que de manera conjunta se coadyuve en la consolidación del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Protección de los Datos Personales en el estado de Guerrero.

### 1.6. Integración del Pleno.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero se integra por tres Consejeros, ocupando dichos cargos los CC. Marcos Ignacio Cueva González, actual Consejero Presidente, Ernesto Araujo Carranza y María Antonia Cárcamo Cortez, consejeros.

# CAPÍTULO II

## CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

### 2.1. Obligación Institucional.

Para la buena y puntual aplicación de una ley, es necesario su conocimiento, de ahí que en base a las facultades que la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero le otorga, el órgano garante desde su creación, ha considerado como una de sus tareas prioritarias, “la capacitación”, tanto de los sujetos obligados como responsables de observarla, así como de las personas, para el ejercicio de estos derechos.

Dicha facultad se ejecuta a través de cursos, talleres, asesorías y orientaciones, grupales, individuales, personales, vía telefónica y electrónica, ya sea en la sede el mismo órgano garante, en la de los Sujetos Obligados o en el lugar que determine el grupo interesado, a fin de proporcionar las herramientas de conocimiento y manejo de la Ley en la Materia, principalmente en lo que se refiere a los derechos de acceso a la información y a la protección de los datos personales.



*Integrantes de la UTAI de la Universidad Autónoma de Guerrero.*



*En las mismas oficinas del ITAIG, el 18 de febrero, se capacitó a personal del H. Ayuntamiento de Pilcaya.*

### 2.2. Sujetos Obligados.

Sin duda alguna, los principales responsables de acatar la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, son los Sujetos Obligados que de acuerdo a la norma son las más de 160 dependencias públicas integradas por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los ayuntamientos o Consejos Municipales, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Organismos Públicos Autónomos, incluyendo a las Universidades Autónomas e Instituciones de Educación Superior Públicas; la Juntas y Tribunales Locales de Conciliación y Arbitraje; el Instituto Electoral y la Fiscalía Especializada en delitos electorales; Los partidos, Asociaciones y Agrupaciones Políticas a través del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, las personas físicas y morales que reciban, ejerzan, utilicen o dispongan de recursos públicos y cualquier otro organismo que en el ejercicio de sus funciones reciban recursos públicos. En ese sentido, se da cuenta que en el periodo que se informa, se impartieron un promedio de 21 cursos y 3 talleres a distintos sujetos obligados sobre el “Conocimiento y Aplicación de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero”, “Principios rectores del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales”, entre otros, destacando los siguientes:

El 18 de enero, se recibió en la sede del órgano garante a integrantes de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI), de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).

Con fecha 22 de febrero, en las oficinas del Instituto se recibió a integrantes de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Xochihuehuatlán.

A petición del titular de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales (FEPADE), el 24 de febrero del año que se informa, se impartió un curso de capacitación a personal de dicho Sujeto Obligado.

Interesados en conocer el contenido de la nueva Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información, Sujetos Obligados como la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) y de ayuntamientos como San Marcos y Acatepec, solicitaron al órgano garante capacitación en la materia que les fue impartida el 25 de febrero de 2011.

Con la intención de conocer para una mejor aplicación, la Ley Núm. 374 de Transparencia, el H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, representado por el titular de la Unidad de Transparencia, solicitó un curso de capacitación que fue impartido en las oficinas del ITAIG, el 14 de marzo.

A representante y titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tetipac, el 28 de marzo del año que se informa.

Como Sujetos Obligados, instituciones educativas se han interesado también por capacitarse en la materia, como el caso de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, cuyo director solicitó un curso de capacitación impartido en el Instituto el 18 de mayo.

A petición del Instituto Electoral del Estado de Guerrero (IEEG), se impartió el curso de capacitación "Análisis de la Ley Núm. 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública", a personal de dicho Sujeto Obligado, el 8 de junio, en la sede del propio órgano electoral.

A Solicitud del Sujeto Obligado, el 10 de junio, se impartió capacitación a la responsable de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI).



Integrantes de la UTAI del H. Ayuntamiento de Xochihuehuatlán.



Personal de la FEPADE



Representantes de UTAI'S de SEDECO y los ayuntamientos de San Marcos y Acatepec.



Personal del IEEG.

En una variante más dentro de los mecanismos de capacitación, en coordinación con la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), el primero de julio se organizó y desarrolló en el puerto de Acapulco, el denominado Foro Nacional “Estrategias y Compromisos de la Transparencia en México”, en el que se expusieron temas como: “los Compromisos de la Transparencia y sus Perspectivas” y, “Asimetrías del Derecho de Acceso a la Información en México y Estrategias para Superarlas”, entre otros.



Foro Nacional “Estrategias y Compromisos de la Transparencia en México”.

A invitación de la Contraloría General del Estado, se impartió un curso de capacitación a personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el 4 de agosto, realizado en el salón Ignacio Manuel Altamirano en palacio de Gobierno.



Personal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

En esa misma tesitura, en el marco de la conmemoración del Primer Aniversario de la entrada en vigor de la Ley Núm. 374 y el Quinto, del Derecho de Acceso a la Información, el 11 de agosto se impartió la conferencia magistral “Los Archivos Públicos y la Transparencia” disertada por el Director General de la Escuela Mexicana de Archivos, Ramón Aguilera Murguía y se impartió el curso “Conocimiento y Aplicación de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información”.



Ramón Aguilera Murguía, Director General de la Escuela Mexicana de Archivos y, el Consejero Presidente del ITAIG, Marcos Ignacio Cueva González.

Preocupados por conocer para una mejor aplicación la Ley Núm. 374 de Transparencia y Acceso a la Información, representantes del H. Ayuntamiento de Atlixnac, solicitaron al órgano garante, la impartición de un curso de capacitación, el cual fue impartido el 22 de septiembre.

A invitación de la Contraloría General del Estado con la que se mantiene una estrecha relación con base al convenio firmado el primero de julio de este mismo año 2011, el 18 de octubre, se impartió un curso sobre el Derecho de Acceso a la Información a funcionarios y servidores públicos federales, estatales y municipales.



Funcionarios del H. Ayuntamiento de Atlixnac.



Funcionarios y servidores federales, municipales y estatales.

El 20 de octubre, se capacitó a directivos de la Comisión Estatal de Arbitraje Medico (CEAM), en las oficinas que ocupa ubicadas en el puerto de Acapulco.



A petición de los directivos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), el 10 de noviembre se impartió un curso de capacitación a personal de dicha dependencia.

El 29 de noviembre, se impartió capacitación a personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, en las instalaciones de Instituto de Formación y Capacitación Policial (INFOCAP).

El 8 de diciembre, se ofreció en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco, la Conferencia "Protección de Datos Personales", impartida por el Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo (IAIPGH), Juan Ensástiga Alfaro.



Directivos de la CEAM.



Personal de la CAPAMA.





Personal de la SSPyPC.



Representantes de distintos Sujetos Obligados durante la disertación de la Conferencia "Protección de Datos Personales".



Taller dirigido a autoridades municipales de la Región de Costa Grande.

## TALLERES

Al dar continuidad al programa de Talleres Regionales iniciado en el 2010, en el periodo que se informa, se concluyó con la realización de los mismos en las regiones de:

Costa Grande, tomando como sede el H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, el primero de mayo, se convocaron a representantes de los municipios que conforman dicha zona: Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Petatlán, Zihuatanejo de Azueta, Tecpan de Galeana y La Unión de Isidoro Montes de Oca.



Taller dirigido a autoridades municipales de la Región de La Montaña.

El 15 de junio, teniendo como sede el auditorio municipal del H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, se convocó y desarrolló el Taller Regional correspondiente a la región de la Montaña, conformada por los municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualác, Huamuxtítlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlalixtlaquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Xochihuehuatlán y Zapotitlán Tablas.



Curso taller dirigido a autoridades municipales de los ayuntamientos que conforman la región de Costa Chica.

Para cerrar el ciclo de Talleres regionales, el 18 de agosto, se realizó el correspondiente a la región de Costa Chica, conformada por los municipios de: Azoyú, Copala, Cuauhtepic, Cuajinicuilapa, Florencio Villarreal, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

### 2.3. Instituciones académicas.

Un sector muy importante de la población lo constituye las instituciones educativas, donde se forman los ciudadanos que aun en su condición de estudiantes, son sujetos de ejercer su derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales, por lo que parte de los esfuerzos de capacitación realizados por el órgano garante, han sido enfocados precisamente éstas, habiendo ofrecido, entre otros, los siguientes cursos de capacitación.

El 26 de febrero del año que se informa, a invitación de catedráticos de la Unidad Académica de Ciencias de la Comunicación y Mercadotecnia (UACCOM) de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), se impartió un curso en materia del derecho de acceso a la información, a alumnos de posgrado de dicha institución educativa.

Como parte de las actividades emprendidas de manera conjunta con la Contraloría General del Estado, el 19 de octubre, se impartió el curso de “El Derecho de Acceso a la Información Pública”, dirigido a estudiantes y profesores de la Unidad Académica de Derecho, de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).

A invitación de catedráticos de la Universidad Loyola de Acapulco, el 17 de noviembre, se impartió un curso de capacitación a alumnos y profesores de dicha institución académica.

El 8 de diciembre, se ofreció la conferencia “Protección de Datos Personales” por parte del Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo (IAPGH), Juan Ensástiga Alfaro, al que asistieron alumnos de la Universidad Loyola de Acapulco y Universidad Univer de Guerrero.

### 2.4. Sociedad en general.

A invitación de la Contraloría General del Estado, el 18 de octubre, se participó en el taller de capacitación “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Contraloría Social”, con el tema “El Derecho de Acceso a la Información Pública”, dirigido a organizaciones públicas, sociales y privadas.

A iniciativa del Secretario General de la delegación XXV del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), con sede en Acapulco, Domingo Gómez Gallardo, el 16 de diciembre, se impartió un curso de capacitación a agremiados de dicha organización.



Alumnos del posgrado de la UACCOM.



Estudiantes y profesores de la Unidad Académica de Derecho de la UAG.



Alumnos de la Universidad Loyola de Acapulco y Universidad Univer de Guerrero.



A alumnos y profesores de la Universidad Loyola de Acapulco.



Curso dirigido a organizaciones públicas, sociales y privadas.



Integrantes del SNRP delegación XXV, con sede en Acapulco.

**Cuadro 1**

**Población capacitada sobre el contenido de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero**

Ciudadanos	Servidores Públicos
4,324*	700*

\*Cifras aproximadas.

# CAPÍTULO III

## EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, PERFILES Y UTAI

### 3.1. Informe de los Sujetos Obligados.

Tal y como lo marca la Ley de la materia, cada uno de los Sujetos Obligados deben, a más tardar en el mes de febrero, rendir un informe anual sobre las solicitudes de información recibidas durante el año anterior inmediato, lo cual a su vez formará parte del informe que el órgano garante entregará al H. Congreso del Estado, en el mes de abril de cada año.

Dicho reporte debe contener:

1. El número de solicitudes de información presentadas al Sujeto Obligado y la información objeto de las mismas;
2. La cantidad de solicitudes procesadas y respondidas;
3. El número de solicitudes pendientes;
4. Las prórrogas por circunstancias excepcionales;
5. El tiempo de procesamiento de cada solicitud;
6. La cantidad de servidores públicos involucrados y;
7. La cantidad de resoluciones tomadas por el Sujeto Obligado denegando las solicitudes presentadas y sus fundamentos respectivos.

### 3.2. Solicitudes de información a los Sujetos Obligados.

A fin de que los Sujetos Obligados cumplieran en tiempo y forma con su responsabilidad de enviar oportunamente sus informes anuales sobre las solicitudes de información recibidas durante el periodo que se informa, con anticipación –desde el mes de diciembre y enero, y todo el mes de febrero- el Instituto les recordó de manera directa y vía escrita a cada uno de ellos, la necesidad de cumplir con dicha obligación, en la que deberían tomar en cuenta el número total de solicitudes de información con sus respectivos respaldos hechas por la ciudadanía, en virtud del ejercicio del derecho de acceso a la información. De esta forma, los Sujetos Obligados han dado cuenta de ello en la siguiente forma:

**Cuadro 2**  
**Solicitudes recibidas por los Sujetos Obligados**

No.	Sujeto Obligado	Solicitudes recibidas	Solicitudes procesadas y respondidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes pendientes	Solicitudes de prórrogas	Servidores públicos involucrados
1.	H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	748	745	0	3	0	129
2.	Secretaría de Salud	218	193	24	1	69	16
3.	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	136	136	0	0	0	5
4.	Secretaría de Finanzas y Administración	115	102	11	2	15	10
5.	H. Congreso del Estado de Guerrero	110	110	0	0	3	5
6.	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil	91	87	4	0	17	18
7.	Secretaría de Educación Guerrero	63	50	8	5	31	25
8.	Secretaría General de Gobierno	52	45	7	0	6	60
9.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero	51	51	0	0	11	11
10.	Contraloría General del Estado	46	46	0	0	2	14

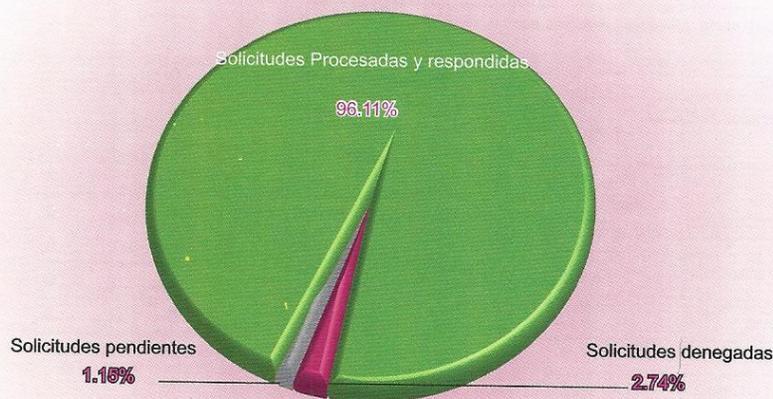


No.	Sujeto Obligado	Solicitudes recibidas	Solicitudes procesadas y respondidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes pendientes	Solicitudes de prórrogas	Servidores públicos involucrados
11.	H. Ayuntamiento de Zihuatanejo	43	43	0	0	0	5
12.	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	38	38	0	0	0	4
13.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	37	37	0	0	3	10
14.	Universidad Autónoma de Guerrero	32	32	0	0	0	22
15.	H. Tribunal Superior de Justicia	31	25	5	1	0	5
16.	Secretaría de Desarrollo Rural	30	22	3	5	3	20
17.	H. Ayuntamiento de Iliatenco	28	28	0	0	0	5
18.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	27	27	0	0	0	9
19.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo	26	26	0	0	0	26
20.	Despacho del Ejecutivo	23	23	0	0	0	3
21.	H. Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	21	21	0	0	0	3
22.	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	20	20	0	0	0	1
23.	Secretaría de Asuntos Indígenas	20	20	0	0	0	4
24.	Secretaría Particular del C. Gobernador	18	18	0	0	0	3
25.	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero	16	16	0	0	1	5
26.	Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero	16	14	1	1	1	6
27.	H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort	16	16	0	0	0	3
28.	Secretaría de Desarrollo Económico	12	12	0	0	0	5
29.	Secretaría de Desarrollo Social	12	12	0	0	3	13
30.	Auditoría General del Estado de Guerrero	11	9	0	2	0	5
31.	Coordinación General de Fortalecimiento Municipal	11	11	0	0	0	3
32.	Secretaría de la Mujer	10	8	0	2	0	5
33.	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez	10	10	0	0	1	7
34.	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero	10	10	0	0	0	12
35.	Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo	10	10	0	0	2	4
36.	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero	9	9	0	0	0	4
37.	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Público del Estado de Guerrero	9	8	0	1	0	5
38.	Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero	7	7	0	0	0	8
39.	Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores	7	6	1	0	1	12
40.	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	7	5	0	2	0	6
41.	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero	6	6	0	0	5	6
42.	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	6	6	0	0	0	5
43.	Promotora Turística de Guerrero	6	6	0	0	2	3
44.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	6	6	0	0	1	5
45.	Secretaría de la Juventud	5	5	0	0	0	3
46.	Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense	5	5	0	0	1	3
47.	Comisión Estatal de Arbitraje Médico	5	5	0	0	0	3
48.	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	5	5	0	0	1	6
49.	Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero	5	5	0	0	1	4
50.	Instituto Tecnológico de la Montaña	4	4	0	0	0	5
51.	Parque Papagayo E.P.B.S.	4	4	0	0	0	3
52.	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	4	4	0	0	0	2
53.	Universidad Politécnica del Estado de Guerrero	4	4	0	0	0	4
54.	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	4	4	0	0	0	2
55.	H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia	4	4	0	0	0	10
56.	Agroindustrias del Sur	3	3	0	0	0	2

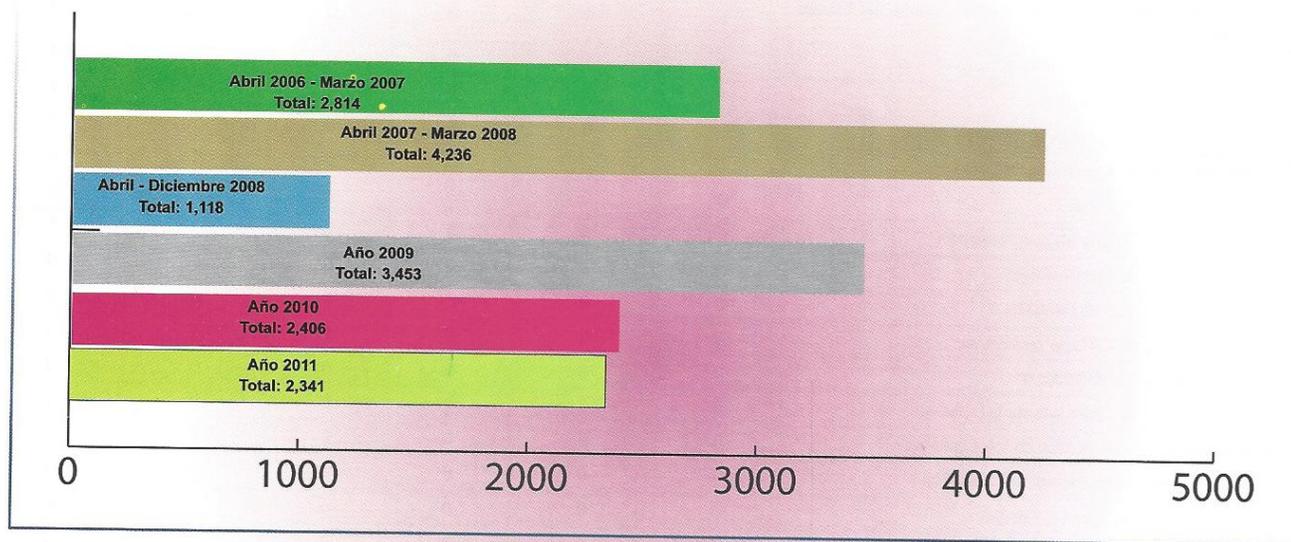
No.	Sujeto Obligado	Solicitudes recibidas	Solicitudes procesadas y respondidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes pendientes	Solicitudes de prorrogas	Servidores públicos involucrados
57.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	3	3	0	0	0	3
58.	Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero	3	3	0	0	1	2
59.	Fideicomiso para la Promoción Turística de Acapulco	3	3	0	0	0	3
60.	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	3	3	0	0	0	5
61.	Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Guerrero	3	3	0	0	0	2
62.	Instituto del Deporte del Estado de Guerrero	3	3	0	0	0	3
63.	Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"	3	3	0	0	0	2
64.	Instituto Estatal de Oftalmología	3	3	0	0	0	2
65.	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	3	3	0	0	0	4
66.	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa Marítimo y Terrestre de Acapulco	3	3	0	0	0	2
67.	Radio y Televisión de Guerrero	3	3	0	0	0	2
68.	H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo	3	3	0	0	0	2
69.	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	2	2	0	0	0	1
70.	Fideicomiso Guerrero Industrial	2	2	0	0	0	2
71.	Orquesta Filarmonica de Acapulco E.P.B.S.	2	2	0	0	0	2
72.	H. Ayuntamiento de Acatepec	2	2	0	0	0	2
73.	H. Ayuntamiento de Tixtla	2	0	0	2	0	2
74.	H. Ayuntamiento de Martir de Cullapan	2	2	0	0	0	2
75.	H. Ayuntamiento de Copala	2	2	0	0	0	3
76.	Consejo Estatal del Café	2	2	0	0	0	2
77.	Consejo Estatal del Cocotero	2	2	0	0	0	2
78.	Fideicomiso Guerrero Industrial	2	2	0	0	0	2
79.	Instituto Guerrerense de la Cultura	2	2	0	0	0	2
80.	Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica	2	2	0	0	0	3
81.	"La Avispa" Museo Interactivo E.P.B.S.	2	2	0	0	0	2
82.	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa Marítimo y Terrestre de Zihuatanejo	2	2	0	0	0	1
83.	Fideicomiso Centro Internacional Acapulco	1	1	0	0	0	2
84.	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	1	1	0	0	0	2
85.	H. Ayuntamiento de Xochihuehuetlán	1	1	0	0	0	8
86.	H. Ayuntamiento de Juchitán	1	1	0	0	0	2
87.	H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo	0	0	0	0	0	0
88.	H. Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón	0	0	0	0	0	0
89.	H. Ayuntamiento de Zitlala	0	0	0	0	0	0
90.	H. Ayuntamiento de San Miguel Totolapan	0	0	0	0	0	0
91.	H. Ayuntamiento de Huamuxtlián	0	0	0	0	0	0
92.	H. Ayuntamiento de Pungarabato	0	0	0	0	0	0
93.	H. Ayuntamiento de Chilapa de Alvarez	0	0	0	0	0	0
94.	H. Ayuntamiento de Cuatepec	0	0	0	0	0	0
95.	H. Ayuntamiento de Zirandaro de los Chavez	0	0	0	0	0	0
96.	H. Ayuntamiento de Huitzuc de los Figueroa	0	0	0	0	0	0
97.	H. Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero	0	0	0	0	0	0
98.	H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero	0	0	0	0	0	0
99.	H. Ayuntamiento de Quechultenango	0	0	0	0	0	0
100.	H. Ayuntamiento de Atoyac de Alvarez	0	0	0	0	0	0
101.	H. Ayuntamiento de San Marcos	0	0	0	0	0	0

No.	Sujeto Obligado	Solicitudes recibidas	Solicitudes procesadas y respondidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes pendientes	Solicitudes de prórrogas	Servidores públicos involucrados
102.	H. Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0
103.	H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio de Alquisiras	0	0	0	0	0	0
104.	H. Ayuntamiento de Tlaxiaca de Maldonado	0	0	0	0	0	0
105.	H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán	0	0	0	0	0	0
106.	H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez	0	0	0	0	0	0
107.	H. Ayuntamiento de Petatlán	0	0	0	0	0	0
108.	H. Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte	0	0	0	0	0	0
109.	H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca	0	0	0	0	0	0
110.	H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón	0	0	0	0	0	0
111.	H. Ayuntamiento de Arcelia	0	0	0	0	0	0
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>2341</b>	<b>2250</b>	<b>64</b>	<b>27</b>	<b>181</b>	<b>656</b>

**Gráfica 2**  
**Solicitudes recibidas en el año 2011**



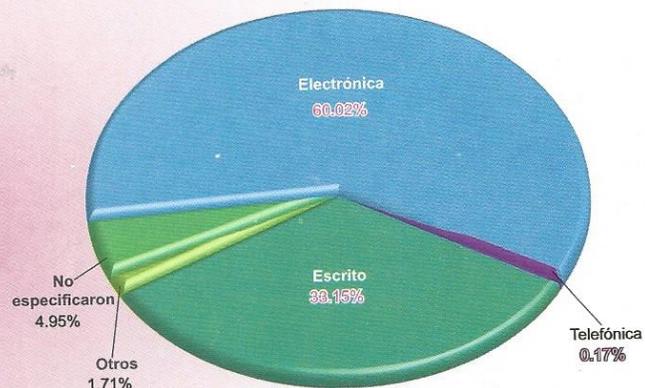
**Gráfica 3**  
**Comparativa de solicitudes del año 2006 al 2011**



**Cuadro 3**  
**Solicitudes recibidas vía de presentación**

Vía	Número
Electronica	1405
Telefónica	4
Escrito	776
Otros	40
No especificaron	116
<b>TOTAL</b>	<b>2341</b>

**Gráfica 4**  
**Solicitudes recibidas vía de presentación**



### 3.2.1. Información con mayor índice de solicitudes.

Con base en el reporte emitido por los sujetos obligados de solicitudes recibidas así como por los recursos de revisión concentrados en el órgano garante, se ha podido determinar que la información más solicitada es:

**Cuadro 4**  
**Información más solicitada a los Sujetos Obligados**

No.	Información
1.	Programas de fertilizantes.
2.	Ejecución de recursos públicos
3.	Presupuesto de ejercicios fiscales.
4.	Expedientes Técnicos de Obras programadas.
5.	Tabulador de Sueldos.
6.	Nómina de los funcionarios Públicos.
7.	Informe de labores.
8.	Actas de Sesión de Cabildos.
9.	Existencia de Convenios de Colaboración.
10.	Programa operativo anual.
11.	Normatividad.
12.	Tabulador de viáticos.
13.	Cuentas Públicas.
14.	Libros Blancos.
15.	Presupuesto asignados a obra pública realizada y por ejecutar

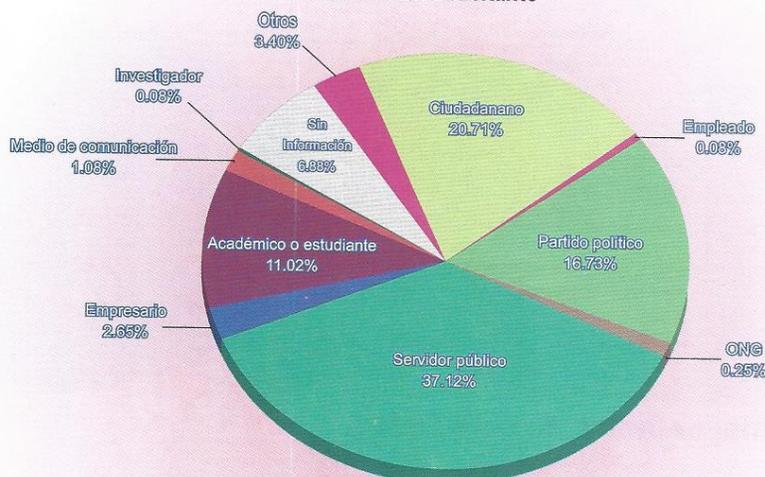
### 3.2.2. Perfil de los solicitantes de información.

Tomando como base los informes anuales de solicitudes de información presentados por los Sujetos Obligados, se dilucidó el perfil de la población solicitante de información durante el 2011, el cual se muestra en las siguientes gráficas:

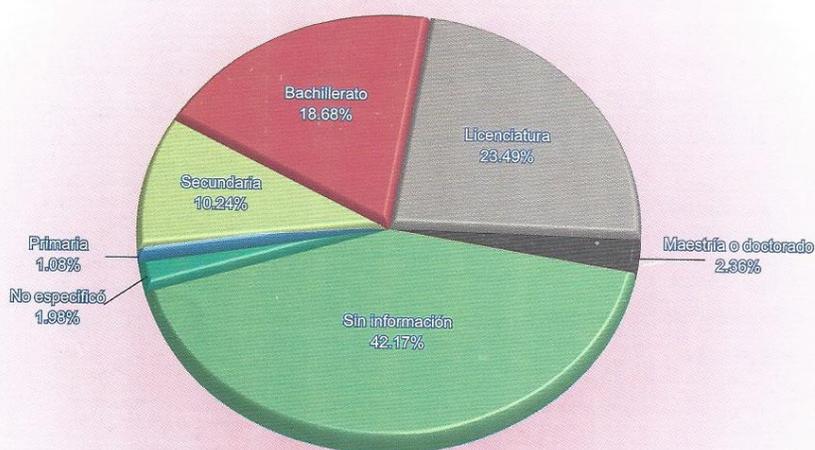
**Gráfica 5**  
**Genero del solicitante**



**Gráfica 6**  
**Sector del solicitante**



**Gráfica 7**  
**Escolaridad del solicitante**



### 3.2.3. Áreas de interés de los solicitantes.

Con base a los informes de solicitudes de información reportados por los Sujetos Obligados, así como de los recursos de revisión recibidos por el Instituto, se ha podido demostrar que la incidencia de mayor reiteración en solicitudes de información se refiere principalmente entre otros, a la ejecución de recursos públicos, expedientes técnicos de obras programadas, presupuestos asignados a obra pública realizada y por ejecutar, programas de apoyo educativo, libros blancos, nóminas y programas de fertilizantes. Asimismo, cabe destacar que con relación a datos personales también ha existido descontento por su difusión, situación que hoy en día los individuos hacen más uso de ese derecho.

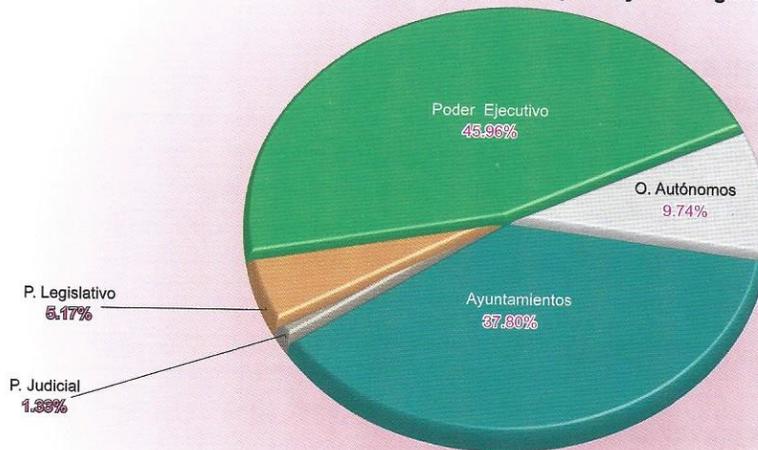
### 3.2.4. Sujetos Obligados con mayor número de solicitudes de información.

Considerando que el universo de Sujetos Obligados detectados por el ITAIG es de 164 en toda la entidad; de las 2,341 solicitudes de información reportadas por éstos en el periodo que se informa, los Sujetos Obligados que han recibido mayores solicitudes de información, son los siguientes:

**Cuadro 5**  
**Sujetos Obligados con mayor número de solicitudes**

No.	Dependencia	No. de solicitudes
1.	H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez	748
2.	Secretaría de Salud	218
3.	Instituto Electoral del Estado de Guerrero	136
4.	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero	115
5.	H. Congreso del Estado de Guerrero	110
6.	Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero	91
7.	Secretaría de Educación Guerrero	63
8.	Secretaría General de Gobierno	52
9.	Procuraduría General de Justicia del Gobierno del Estado de Guerrero	51
10.	Contraloría General del Estado	46

**Gráfica 8**  
**Solicitudes de información por Sujeto Obligado**



De las 2,341 solicitudes de información realizadas por ciudadanos durante el año que se informa, y en base a los recursos de revisión presentados ante éste órgano garante, se concluyó que se registró tan sólo el 1.24% de inconformidad por las respuestas dadas a los solicitantes. (29 recursos de revisión).

### 3.2.5. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ITAIG.

Como cualquier otro Sujeto Obligado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), es susceptible de ser requerido en su información pública, de tal modo que en el periodo que se informa, se recibieron un total de 38 solicitudes de información. De estas 38 solicitudes, se respondió el cien por ciento.

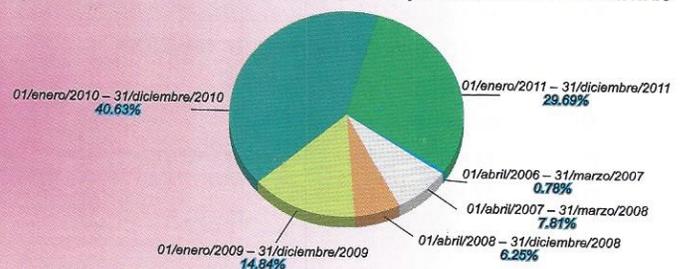
**Cuadro 6**  
**Solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ITAIG**

Periodo	No. de solicitudes
01/enero/2011 – 31/diciembre/2011	38
<b>Total</b>	<b>38</b>

**Cuadro 7**  
**Solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ITAIG**

Periodo	No. de solicitudes
01/abril/2006 – 31/marzo/2007	1
01/abril/2007 – 31/marzo/2008	10
01/abril/2008 – 31/diciembre/2008	8
01/enero/2009 – 31/diciembre/2009	19
01/enero/2010 – 31/diciembre/2010	52
01/enero/2011 – 31/diciembre/2011	38
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

**Gráfica 9**  
**% Solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del ITAIG**



### 3.3. Sujetos obligados que no informaron sobre la recepción de solicitudes de información.

La actual Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, señala en su artículo 100 que, en el mes de febrero de cada año, los Sujetos Obligados deberán presentar al Instituto un informe correspondiente al año anterior, por lo que atentos de esta obligación, el ITAIG optó por recordar a los titulares de los entes públicos en varias ocasiones sobre esta responsabilidad, y a pesar de ello, hubo quienes no cumplieron con este compromiso, principalmente ayuntamientos, manteniendo una constante resistencia a cumplir con esta obligación, de lo cual también se da cuenta.

**Cuadro 8**  
**Sujetos Obligados que no presentaron informe ante el Instituto**

No.	Sujeto Obligado
1.	MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO
2.	MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
3.	MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA
4.	MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO
5.	MUNICIPIO DE MOCHITLÁN
6.	MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO
7.	MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUELLAR
8.	MUNICIPIO DE COCULA
9.	MUNICIPIO DE COPALILLO
10.	MUNICIPIO DE CUÉTZALA DEL PROGRESO
11.	MUNICIPIO DE GRAL. CANUTO A. NERI
12.	MUNICIPIO DE PILCAYA
13.	MUNICIPIO DE TELOLOAPAN
14.	MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO
15.	MUNICIPIO DE TETIPAC
16.	MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO
17.	MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN
18.	MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN
19.	MUNICIPIO DE TLALCHAPA
20.	MUNICIPIO DE TLAPEHUALA
21.	MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES
22.	MUNICIPIO DE AZOYÚ
23.	MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA
24.	MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL
25.	MUNICIPIO DE IGUALAPA
26.	MUNICIPIO DE MARQUELIA
27.	MUNICIPIO DE OMETEPEC
28.	MUNICIPIO DE TECOANAPA
29.	MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA
30.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
31.	MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA
32.	MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA
33.	MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA
34.	MUNICIPIO DE ALPOYECA
35.	MUNICIPIO DE ATLIXTAC
36.	MUNICIPIO DE COPANATOYAC
37.	MUNICIPIO DE CUALAC
38.	MUNICIPIO DE MALINALTEPEC

No.	Sujeto Obligado
39.	MUNICIPIO DE METLATÓNOC
40.	MUNICIPIO DE OLINALÁ
41.	MUNICIPIO DE TLACOAPA
42.	MUNICIPIO DE XALPATLAHUAC
43.	MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS
44.	MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE

### 3.4. Unidades de Transparencia y Acceso a la Información de los Sujetos Obligados.

El Artículo 71 de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero establece el deber de que cada Sujeto Obligado cuente con su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, debiendo registrar a su titular ante el Instituto, para la atención de las solicitudes de información. En tal sentido, en el presente cuadro se indican los Sujetos Obligados que han cumplido con este deber.

**Cuadro 9**  
*Sujetos Obligados que han notificado por escrito al titular de sus Unidades de Transparencia ante el ITAIG.*

No.	DEPENDENCIA
1.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
2.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
3.	SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR
4.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
5.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
6.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
7.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
8.	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO
9.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO
10.	SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO
11.	SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO
12.	SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO
13.	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
14.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
15.	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO
16.	SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO
17.	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
18.	COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
19.	CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
20.	SECRETARÍADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
21.	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
22.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO
23.	AGROINDUSTRIAS DEL SUR
24.	INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA
25.	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
26.	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

No.	DEPENDENCIA
27.	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
28.	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
29.	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO
30.	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE GUERRERO
31.	INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
32.	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
33.	FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO
34.	FIDEICOMISO GUERRERO INDUSTRIAL
35.	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO
36.	FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
37.	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO
38.	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO
39.	INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO
40.	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. ARTURO BELTRÁN ORTEGA"
41.	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO
42.	INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA
43.	INSTITUTO GUERRERENSE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
44.	MUSEO INTERACTIVO "LA AVISPA"
45.	ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO
46.	PARQUE "PAPAGAYO"
47.	PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO
48.	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DE ACAPULCO
49.	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO-TERRESTRE DE ZIHUATANEJO
50.	RADIO Y TELEVISIÓN DE GUERRERO
51.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
52.	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO
53.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
54.	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO
55.	FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE ACAPULCO
56.	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO
57.	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES
58.	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS CAMPESINOS
59.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE
60.	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE
61.	DIRECTOR DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
62.	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA
63.	CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ
64.	CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO
65.	FIDEICOMISO CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO

No.	DEPENDENCIA
66.	AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
67.	H. CONGRESO DEL ESTADO
68.	H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
69.	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
70.	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
71.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
72.	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO
73.	COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO
74.	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO
75.	MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO
76.	MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ
77.	MUNICIPIO DE CHILPANCINGO
78.	MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
79.	MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA
80.	MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO
81.	MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO
82.	MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO
83.	MUNICIPIO DE ZITLALA
84.	MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
85.	MUNICIPIO DE PILCAYA
86.	MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN
87.	MUNICIPIO DE TETIPAC
88.	MUNICIPIO DE ARCELIA
89.	MUNICIPIO DE ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ
90.	MUNICIPIO DE SAN LUÍS ACATLÁN
91.	MUNICIPIO DE SAN MARCOS
92.	MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA
93.	MUNICIPIO DE METLATÓNOC
94.	MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLAN
95.	MUNICIPIO DE ACAPULCO

**Cuadro 10**  
**Sujetos obligados que no han notificado por escrito al titular de sus Unidades de Transparencia ante el ITAIG**

No.	DEPENDENCIA
1.	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO
2.	DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL AGUA
3.	COORDINACIÓN GENERAL DEL EJECUTIVO ESTATAL

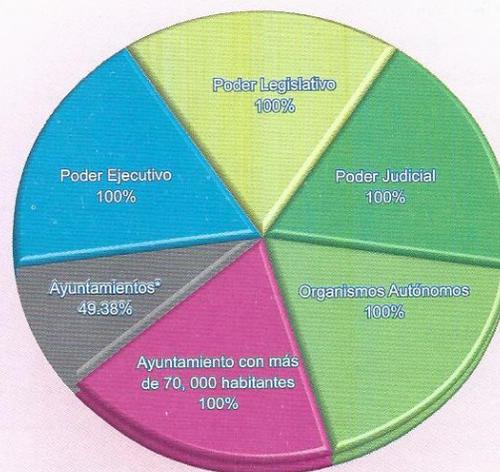
No.	DEPENDENCIA
9	Contraloría General del Estado
10	Secretaría particular del C. Gobernador
11	Comision Técnica de Transporte y Vialidad del Estado
12	Comision de Agua Potable Alcantarrillado y Saneamiento del Estado de Guerrero
13	Secretaría de Desarrollo Social
14	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
15	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Fisica Educativa
16	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
17	Colegio de Educacion Profesional y Tecnica del Estado de Guerrero
18	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero
19	Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Maritimo y Terrestres de Acapulco
20	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
21	Secretaría de Asuntos Indigenas
22	Consejeria Juridica del Poder Ejecutivo del Estado
23	Agroindustrias del Sur
24	Comision de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero
25	Fideicomiso Guerrero Industrial
26	Fideicomiso para el Desarrollo Economico y Social de Acapulco
27	Instituto Guerrerense de la Cultura
28	Secretaría de Desarrollo Economico
29	Secretaría de la Mujer
30	Secretaría de Fomento Turistico
31	Secretaría de la Juventud
32	Coordinacion General de Fortalecimiento Municipal
33	Orquesta Filarmonica De Acapulco
34	Instituto Estatal de Oftalmologia
35	Colegio de Bachilleres
36	Colegio de Estudios Cientificos y Tecnologicos del Estado de Guerrero
37	Comision Estatal de Arbitraje Medico
38	Consejo de Ciencia, Tegnologia e Innovacion del Estado de Guerrero
39	Fondo de Apoyo a la Micro Pequeña Y Mediana Empresa
40	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Publicos del Estado de Guerrero
41	Instituto del Deporte de Guerrero
42	Instituto Estatal de Cancerologia Dr. Arturo Beltran Ortega
43	Instituto Estatal para la Educacion de Jovenes y Adultos de Guerrero
44	Instituto Guerrerense para la Atencion Integral de las Personas Adultas Mayores
45	Museo Interactivo la Avispa
46	Parque Papagayo
47	Promotura Turistica de Guerrero
48	Promotora y Administradora de los Servicios de playa de zona federal Maritimo y Terrestres de Zihuatanejo
49	Radio y Television de Guerrero "Soy Guerrero"
50	Tribunal de lo Contencioso Administrativo
51	Universidad Tecnologica de la Costa Grande de Guerrero
52	Fiscalia Especializada para la Atencion de Delitos Electorales
53	Secretaría de Desarrollo rural
54	Fideicomiso Centro Internacional Acapulco
55	Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense
56	Hospital de la Madre y el Niño Indigena Guerrerense

No.	DEPENDENCIA
57	Tribunal de Conciliacion y Arbitraje del Estado de Guerrero.
58	Instituto Tecnologico Superior de la Montaña
59	Consejo Estatal del Café
60	Consejo Estatal del Cocotero
61	Universidad Tecnologica de la Costa Grande de Guerrero
62	Consejo Estatal de Seguridad Pública
63	Consejo Estatal de Poblacion
64	Fideicomiso para la Promocion Turistica de Acapulco
65	Universidad Tegnologica de la Region Norte de Guerrero
66	Instituto Tecnologico de la costa chica
67	Universidad Politecnica del Estado de Guerrero
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
68	Instituto de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Guerrero
69	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero
70	Instituto Electoral del Estado de Guerrero
71	Universidad Autonoma de Guerrero
72	Comision de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
73	H. Congreso del Estado
74	Auditoria General del Estado
<b>PODER JUDICIAL</b>	
75	Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Guerrero
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
76	H. Ayuntamiento Acapulco de Juárez*
77	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo*
78	H. Ayuntamiento de Iliatenco
79	H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta*
80	H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera
81	H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia*
82	H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana
83	H. Ayuntamiento de Acatepec
84	H. Ayuntamiento de Martir de Cuilapan
85	H. Ayuntamiento de Tixtla
86	H. Ayuntamiento de Copala
87	H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez*
88	H. Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo
89	H. Ayuntamiento de Quechultenango
90	H. Ayuntamiento de Huitzuco de los Figueroa
91	H. Ayuntamiento de Pilcaya
92	H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón*
93	H. Ayuntamiento de Tetipac
94	H. Ayuntamiento de Arcelia
95	H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán
96	H. Ayuntamiento de Pungarabato
97	H. Ayuntamiento de Tlapehuala
98	H. Ayuntamiento de Zirandaro de los Chávez
99	H. Ayuntamiento Juchitán
100	H. Ayuntamiento San Marcos
101	H. Ayuntamiento Olinalá

No.	DEPENDENCIA
102	H. Ayuntamiento Tlapa de Comonfort*
103	H. Ayuntamiento de Atenango del Rio
104	H. Ayuntamiento de Tlacoapa
105	H. Ayuntamiento de Benito Juarez
106	H. Ayuntamiento de Huamuxtitlan
107	H. Ayuntamiento de Cocula
108	H. Ayuntamiento de Azoyu
109	H. Ayuntamiento de Tepecoacuillo de Trujano
110	H. Ayuntamiento de Tecoaapa
111	H. Ayuntamiento de Xochistlahuaca
112	H. Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejon
113	H. Ayuntamiento de Ahuacoutzingo
114	H. Ayuntamiento de Ometepec
115	H. Ayuntamiento de Cualac
116	H. Ayuntamiento de Tlalchapa
117	H. Ayuntamiento de Marquelia
118	H. Ayuntamiento de Florencio de Villareal
119	H. Ayuntamiento de Cuajinicuilapa
120	H. Ayuntamiento de Teloloapan
121	H. Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca
122	H. Ayuntamiento de Coyuca de Benitez*
123	H. Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez

\* Ayuntamientos que están obligados a tener información pública de oficio en sus páginas de Internet.

**Gráfica 10**  
**Sujetos Obligados Con Sitio Web**



\* Ayuntamientos que aún y cuando no están obligados, cuentan con sitio Web

**Analisis efectuado durante el mes de noviembre de 2011**

# CAPÍTULO IV

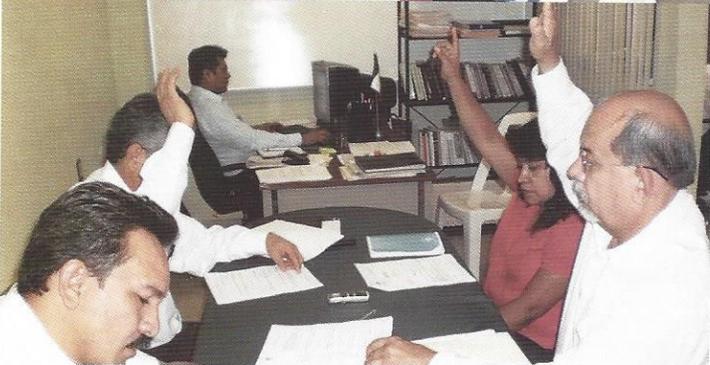
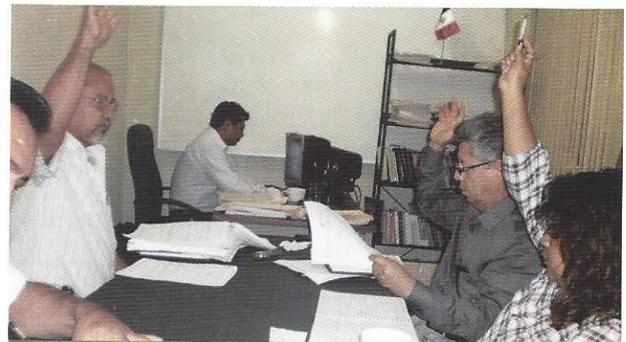
## SESIONES, RECURSOS Y SENTENCIAS

El título Tercero, Artículo 95 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, referente a las Atribuciones y Obligaciones, señala que el Pleno sesionará al menos dos veces por mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria las que sean necesarias, teniendo entre otras atribuciones, conocer y resolver los recursos que se interpongan, así como vigilar el cumplimiento de sus resoluciones tomando las medidas necesarias.

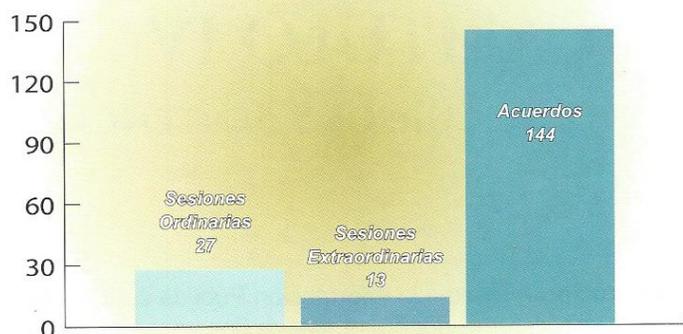
### 4.1. Sesiones y Acuerdos.

En ese sentido en el periodo que se informa comprendido de enero a diciembre de 2011, el pleno del Instituto, celebró 40 sesiones, de las cuales, 27 fueron ordinarias y 13 extraordinarias, en las que se aprobaron 144 Acuerdos. Entre los asuntos atendidos, se encuentran principalmente Recursos de Revisión, interpuestos por ciudadanos descontentos por la falta de respuesta y/o por inconformidades con las respuestas dadas por los Sujetos Obligados.

Asimismo, se atendieron asuntos relacionados con la organización y realización del Foro Nacional “Estrategias y Compromisos de la Transparencia en México”, la Reunión Regional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) Zona Centro, en el Puerto de Acapulco, las erogaciones para la premiación del Quinto Concurso de Dibujo Infantil “El Derecho a Saber Visto por las Niñas y Niños 2011”, erogación de los recursos para la coedición de la Ley número 374 de manera conjunta con la CODEHUM, para un tiraje de 5000 ejemplares, aprobación de logotipo y frase promocional del ITAIG, designación del presidente del pleno, aprobación contratación fianza, aprobación compra de activos fijos, compra de equipo de transporte, aprobación de las cuentas públicas e informes financieros correspondientes al periodo que se informa, propuestas de campañas publicitarias en medios radiofónicos, aprobación del logotipo oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 del mismo órgano garante, entre otros.



**Gráfica 11**  
**Sesiones y acuerdos**



## 4.2. Recursos legales.

Los recursos son los instrumentos jurídicos a los que el ciudadano puede recurrir para hacer valer su derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales, cuando el Sujeto Obligado incumple con la entrega de la información solicitada o proporciona información relativos a datos personales. La actual Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, contempla el Recurso de Revisión, mismo que de acuerdo al artículo 124 de la ley en la Materia, podrá interponerse de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto.

## 4.3. Recursos de Revisión.

En ese tenor, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, periodo que se informa, el órgano garante recibió un total de 29 recursos de revisión, de los cuales 10 fueron de manera directa, y 19 por medios electrónicos (vía Internet).

**Cuadro 12**  
**Recursos de Revisión por vía de presentación**

Vía	Recursos
Vía Internet (electrónica)	19
Por escrito	10
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>29</b>

**Gráfica 12**  
**Recursos de Revisión por vía de presentación**



**Cuadro 13**  
**Recursos de revisión recibidos y resueltos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011**

No.	Expediente	Sujeto Obligado	Acto Reclamado	Fecha de Resolución	Sentido de Resolución	Observaciones	Consejero Instructor
1.	ITAIG/01/2011.	Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	09/06/2011.	Entregar la información solicitada.	El SO comunicó la disponibilidad de su entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
2.	ITAIG/02/2011.	Dirección General de la Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	15/02/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
3.	ITAIG/03/2011.	Universidad Autónoma de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	08/03/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Marcos Ignacio Cueva González.
4.	ITAIG/04/2011.	Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	13/04/2011.	No es posible jurídicamente su otorgamiento por corresponder a información confidencial.	Notificación de resolución.	María Antonia Cárcamo Cortez.

No.	Expediente	Sujeto Obligado	Acto Reclamado	Fecha de Resolución	Sentido de Resolución	Observaciones	Consejero Instructor
5.	ITAIG/05/2011.	Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	La Información entregada por el SO no corresponde con la solicitud.	05/04/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
6.	ITAIG/06/2011.	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	22/03/2011.	Sobreseído.	Notificación de resolución.	Marcos Ignacio Cueva González.
7.	ITAIG/07/2011.	Ayuntamiento de Tixtla, Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	14/06/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega parcial.	María Antonia Cárcamo Cortez.
8.	ITAIG/08/2011.	Ayuntamiento de Tixtla, Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	13/04/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
9.	ITAIG/09/2011.	Ayuntamiento de Tixtla, Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	20/06/2011.	Entregar la información solicitada.	Notificación de Reporte de entrega parcial.	Marcos Ignacio Cueva González.
10.	ITAIG/10/2011.	Universidad Autónoma de Guerrero.	Entrega de información incompleta	20/06/2011.	Entregar la información solicitada.	Notificación de resolución.	Marcos Ignacio Cueva González.
11.	ITAIG/11/2011.	Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	05/07/2011.	Entregar la información solicitada.	Notificación de resolución.	María Antonia Cárcamo Cortez.
12.	ITAIG/12/2011.	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	09/06/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
13.	ITAIG/13/2011.	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	24/06/2011.	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	María Antonia Cárcamo Cortez.
14.	ITAIG/14/2011.	Secretaría de Educación Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	17/08/2011	No es posible jurídicamente su otorgamiento por corresponder a información confidencial	Notificación de resolución.	Marcos Ignacio Cueva González.
15.	ITAIG/15/2011.	H. Congreso del Estado de Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	25/08/2011	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega	Ernesto Araujo Carranza.
16.	ITAIG/16/2011.	Ayuntamiento de Atlixac, Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	10/08/2011	Entregar la información solicitada.	Notificación de resolución.	Marcos Ignacio Cueva González.

No.	Expediente	Sujeto Obligado	Acto Reclamado	Fecha de Resolución	Sentido de Resolución	Observaciones	Consejero Instructor
17.	ITAIG/17/2011.	Secretaría de Educación Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	05/09/2011	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega parcial.	María Antonia Cárcamo Cortez.
18.	ITAIG/18/2011.	Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero.	Negativa a proporcionar la información solicitada.	11/09/2011	No es posible jurídicamente su otorgamiento por corresponder a información confidencial.	Reporte de entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
19.	ITAIG/19/2011	Secretaría de Educación Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	17/10/2011	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	María Antonia Cárcamo Cortez.
20.	ITAIG/20/2011	Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	13/12/2011	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Marcos Ignacio Cueva González.
21.	ITAIG/21/2011	Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	Negativa a proporcionar la información solicitada.	13/12/2011	Entregar la información solicitada.	Notificación de resolución.	Ernesto Araujo Carranza.
22.	ITAIG/22/2011	Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.	Por recibir respuesta incompleta	17/01/2012	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	María Antonia Cárcamo Cortez.
23.	ITAIG/23/2011	Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.	Por recibir respuesta incompleta	17/01/2012	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Marcos Ignacio Cueva González
24.	ITAIG/24/2011	Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero.	Por recibir respuesta incompleta	17/01/2012	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Ernesto Araujo Carranza.
25.	ITAIG/25/2011	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	06/12/2011	Sobreseído.	Por haber recibido la información solicitada.	Marcos Ignacio Cueva González.
26.	ITAIG/26/2011	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero.	Falta de respuesta a la solicitud de información.	06/12/2012	Entregar la información solicitada.	Notificación de resolución.	María Antonia Cárcamo Cortez.
27.	ITAIG/27/2011	Agente del Sector Central en Turno del Ministerio Público de la Ciudad de Iguala	Por la difusión de datos personales	29/02/2012	Aplicación de Sanciones por facilitar el acceso a los datos personales sin la autorización de sus titulares.	Notificación de resolución.	Ernesto Araujo Carranza.
28.	ITAIG/28/2011	Agente del Sector Central en Turno del Ministerio Público de la Ciudad de Iguala	Por la difusión de datos personales	29/02/2012	Aplicación de Sanciones por facilitar el acceso a los datos personales sin la autorización de sus titulares.	Acumulado al expediente: ITAIG/27/2011.	María Antonia Cárcamo Cortez.
29.	ITAIG/29/2011	Ayuntamiento de Copala, Guerrero	Falta de respuesta a la solicitud de información.	11/01/2012	Entregar la información solicitada.	Reporte de entrega.	Marcos Ignacio Cueva González.

### 4.3.1. Recursos turnados a los Consejeros Instructores.

Una vez recibidos y aprobados por el pleno los recursos de revisión, deben ser turnados al Consejero Instructor siguiendo el orden correspondiente. Esto en base a las atribuciones del pleno establecidas en el artículo 95 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Al respecto en el periodo que se informa, los recursos de revisión recibidos y aprobados fueron turnados de la siguiente manera.

**Cuadro 14**  
**Recursos turnados a consejeros instructores**

RECURSOS POR CONSEJERO	C. P. MARCOS IGNACIO CUEVA GONZÁLEZ	10
	DR. ERNESTO ARAUJO CARRANZA	10
	LIC. MARÍA ANTONIA CÁRCAMO CORTEZ	9
	SUMA TOTAL	29

**Cuadro 15**  
**Sujetos Obligados Recurridos y Consejeros Instructores.**

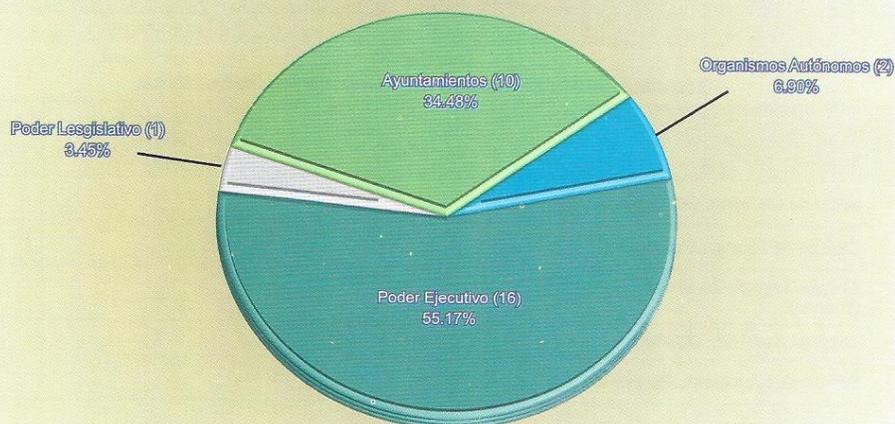
ENTIDADES	SUJETOS	DR. ERNESTO ARAUJO CARRANZA	LIC. MARÍA ANTONIA CÁRCAMO CORTEZ	C.P. MARCOS IGNACIO CUEVA GONZÁLEZ	TOTAL
AYUNTAMIENTOS	Mártir de Cullapan, Guerrero.		1		1
	Chilapa de Álvarez, Guerrero.			1	1
	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		2		2
	Tixtla de Guerrero, Guerrero.	1	1	1	3
	San Miguel Totolapan, Guerrero.			1	1
	Atlixac, Guerrero.	1			1
	Cópala, Guerrero.	1			1
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Universidad Autónoma de Guerrero.			2	2
PODER EJECUTIVO	Dirección General de la Defen- soría de Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.		1		1
	Comité de Planeación para el De- sarrollo del Estado de Guerrero. (COPLADEG)	1			1
	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero. (PGJE)		1		1
	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.			1	1
	Secretaría de Educación Gue- rrero.	1		2	3
	Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero.		1		1
	Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores. (IGATIPAM)	1			1
	Secretaría de la Mujer del Gobier- no del Estado de Guerrero.	1	1	1	3
	Comisión de Infraestructura Car- retera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero. (CICAEG)	1			1
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero. (SEMAREN)			1	1
	Agente del Sector Central en Turno del Ministerio Público de la Ciudad de Iguala.	1	1		2
	PODER LEGISLATIVO	H. Congreso del Estado de Guerrero.	1		
	TOTAL	10	9	10	29

### 4.3.2. Sentencias.

En base a sus facultades el órgano garante resolvió todos y cada uno de los recursos de revisión recibidos; sobre los cuales, emitió 29 sentencias.

Cabe mencionar que en el periodo que se informa, se interpuso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, demanda de nulidad en contra de un acuerdo dictado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el cual se encuentra pendiente para resolución.

**Gráfica 13**  
**Sujetos Obligados Recurridos**



**Cuadro 16**  
**Recursos legales interpuestos 2006 - 2011**

AÑO	NÚMERO	TIPO DE RECURSO
2006 (1/abril/2006 - 31/marzo/2007)	4	Recursos de Queja
2007 (1/abril/2007 - 31/marzo/2008)	47	Recursos de Queja
2008 (1/abril/2008 - 31/diciembre/2008)	31	Recursos de Queja
2009 (1/enero/2009 - 31/diciembre/2009)	47	Recursos de Queja
2010 (1/enero/2010 - 31/diciembre/2010)	36	21 Recursos de Queja y 15 Recursos de Revisión
2011 (1/enero/2011 - 31/diciembre/2011)	29	Recursos de Revisión
<b>TOTAL</b>	<b>194</b>	

**Nota:** En el ejercicio de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (CAIPEGRO) se denominaban Recursos de Queja, ya como Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), se denomina Recurso de Revisión.

**Cuadro 17**  
**Sujetos Obligados sancionados en el año 2011**

EXPEDIENTE	NOMBRE	TIPO DE SANCIÓN	CAUSA
ITAIG/05/2011	H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, GUERRERO	APERIBIMIENTO	NO RENDIR INFORME
ITAIG/14/2011	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO	APERIBIMIENTO	NO RENDIR INFORME
ITAIG/21/2011	H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO, GUERRERO	APERIBIMIENTO	NO RENDIR INFORME
ITAIG/22/2011	SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO	APERIBIMIENTO	NO RENDIR INFORME
ITAIG/23/2011	SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO	APERIBIMIENTO	NO RENDIR INFORME
ITAIG/24/2011	SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO	APERIBIMIENTO	NO RENDIR INFORME
ITAIG/27/2011	AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.	AMONESTACIÓN PRIVADA Y MULTA	PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES SIN AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

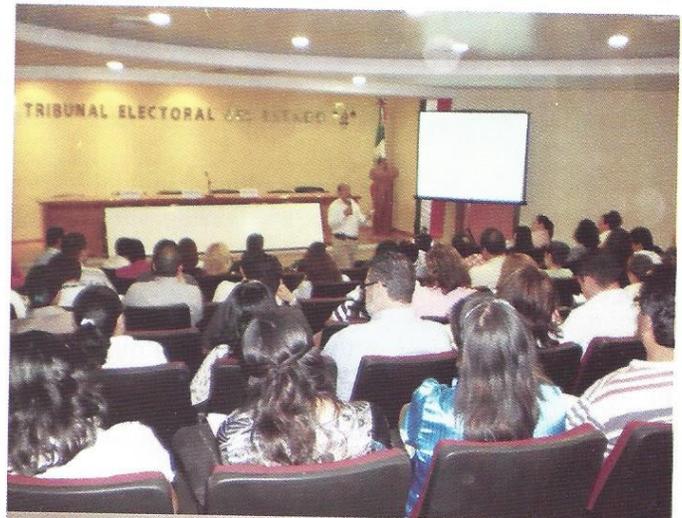
# CAPÍTULO V

## ACTIVIDADES DEL PLENO

Teniendo como premisa la misión de vigilar, promover y difundir el derecho de acceso a la información, la protección de los datos personales y, la cultura de la transparencia entre los Sujetos Obligados y la ciudadanía, desde su creación, el órgano garante ha impulsado muy diversas acciones entre ellas, reuniones de trabajo, asesorías individuales y/o grupales, personales, telefónicas y vía internet, entre otras actividades, de las que en este capítulo se da cuenta.

### 5.1. Reuniones de trabajo.

El 20 de enero, se convocó a una reunión de trabajo, a los titulares de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI'S) de los Sujetos Obligados, para tratar entre otros asuntos, la entrega del informe anual de solicitudes de información 2010, formatos para su presentación; reporte de la información en las páginas de Internet de los Sujetos Obligados, entre otros puntos.



*Reunión con titulares de las UTAI'S de los distintos Sujetos Obligados.*

El 26 de enero del año que se informa, se llevó a cabo una reunión con el Ing. Alfredo Méndez Calatayud, Director General de Informática y Sistemas; el Lic. Christian Laris Cutiño, Director General de Vinculación y Promoción con Estados y Municipios y el Ing. Oscar Vilalta, Subdirector de Proyectos del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), para definir la instalación del Infomex.

El mismo 26 de enero, con la misma finalidad de definir la instalación del Infomex, se sostuvo una reunión con el Contralor General del Estado, en ese entonces, Arturo Barcenas Aguilar; el Sub Contralor, Eduardo G. Loria Casanova y Elizabeth Patrón Osorio, Coordinadora de Transparencia del Poder Ejecutivo.

El 9 de febrero, se sostuvo una reunión con la Lic. Lucero Mendoza Pardo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, a fin de concretar un curso de capacitación y entrega de material de difusión como trípticos del ITAIG.

El 17 de febrero, se mantuvo una reunión con Eréndira Salgado Gama, representante de la aseguradora ASERTA, sobre contratación de la fianza para el ITAIG.

El 5 de marzo, se llevó a cabo un encuentro con Roberto Quintana, del Colegio de Contadores del Estado de Guerrero, para tratar la posibilidad de renovar el convenio de colaboración establecido con anterioridad.

El 16 de marzo, se sostuvo una reunión con directivos de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), con la intención de establecer un convenio de colaboración institucional, así como la impartición de cursos de capacitación.

En una segunda visita a la UNID, el 25 de marzo se llevó a cabo reunión una reunión con directivos de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), donde además de distribuyó material de difusión del ITAIG.

A petición expresa, el 11 de abril, en las oficinas del órgano garante, se realizó un encuentro con el Contralor General del Estado, Julio César Hernández Martínez, con quien se estableció el vínculo para la realización de distintas acciones encaminadas a fomentar y fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales en el Poder Ejecutivo.

El 4 de mayo, se sostuvo una reunión con el Contralor General del Estado, Julio Cesar Hernández Martínez, para tratar lo relacionado a la firma de un convenio de colaboración institucional.

El 19 de mayo, se tuvo un primer encuentro con el Director General del Sistema Radio y Televisión de Guerrero Soy Guerrero, Misael Habana de los Santos, a fin de establecer una relación institucional para la difusión y promoción del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.



Reunión con el Ing. Alfredo Méndez Calatayud, Director General de Informática y Sistemas; el Lic. Christian Laris Cutiño, Director General de Vinculación y Promoción con Estados y Municipios y el Ing. Oscar Vilalta, Subdirector de Proyectos del Instituto Federal de Acceso a la Información.



Reunión con los entonces, Contralor General del Estado, Arturo Barcenas Aguilar; el Sub Contralor, Eduardo G. Loria Casanova Elizabeth Patrón Osorio, Coordinadora de Transparencia del Poder Ejecutivo, para definir la instalación del sistema info-Guerrero.



Reunión con el Contralor General del Estado, Julio César Hernández Martínez.



Reunión con el director general de RTG Soy Guerrero, Misael Habana de los Santos.



Reunión con Consejero Juan Ensastiga Alfaro, Coordinador de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), Zona Centro y, Esmirna Salinas Muñoz, Consejera del IMIPE.

El 7 de junio, en la sede del órgano garante se sostuvo una reunión con el Consejero Juan Ensastiga Alfaro, Consejero del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y Esmirna Salinas Muñoz, Consejera del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) para definir detalles de la Novena Reunión Regional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) Zona Centro a realizarse en el Puerto de Acapulco.



Reunión con la Lic. Sara Sánchez Andraca, Coordinadora Editorial de la CODDEHUM.

El 9 de junio, se sostuvo un encuentro con la Lic. Sara Sánchez Andraca, Coordinadora Editorial de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Estado de Guerrero (CODDEHUM), para determinar los detalles de la coedición de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



Reunión con la Mtra. Beatriz Mojica Morga, Coordinadora de FORTAMUN.

El 19 de junio, se llevó a cabo una reunión con la titular de la Coordinación de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), del gobierno del Estado, Mtra. Beatriz Mójica Morga, a quien se le planteó una serie de acciones conjuntas con el objeto de difundir y promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, entre las autoridades municipales, a través de la firma de un convenio que se concretó más adelante.



Reunión con el director general de RTG Soy Guerrero, Misael Habana de los Santos.

El 14 de julio, se sostuvo un segundo encuentro con el Director General del Sistema Radio y Televisión de Guerrero Soy Guerrero, Misael Habana de los Santos, a quien se le planteó la posibilidad de establecer un convenio de colaboración institucional para difundir y promover la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

El 4 de agosto, se llevó a cabo una reunión con Cuauhtémoc Tabares Juárez, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.



Reunión con la directora de la Biblioteca Jurídica de Acapulco, María de Lourdes Garduño Rebolledo.

El 11 de agosto, se sostuvo una reunión con el Mtro. Ramón Aguilera Murguía, Director General de la Escuela Mexicana de Archivos, para tratar asuntos sobre el avance del curso de archivística On-line, a dirigirse a los servidores públicos del Estado de Guerrero, a fin de coadyuvar el cumplimiento de la normatividad vigente en el Estado en materia de transparencia y archivos, así como el impulsar la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa mediante archivos bien organizados y conservados.

Con la intención de afinar detalles para concretar un convenio, el 3 de agosto se llevó a cabo una reunión con Guadalupe Ramírez, del Colegio de Contadores del Estado de Guerrero A.C.

El 2 de septiembre, se sostuvo una reunión con Juan Ensástiga Alfaro Coordinador de la Región Centro de la COMAIP, a fin de establecer las condiciones de un posible convenio con el Centro de Investigación y Docencias Económicas A.C (CIDE), con el objeto de formar parte de la Red por la Rendición de Cuentas, integrada por instituciones académicas, gubernamentales, sociales y empresariales, teniendo como propósito el de generar una alianza estratégica para crear un contexto de exigencia para que el Estado Mexicano, cuente con una política en materia de rendición de cuentas. Dicho convenio se firmaría en la ciudad de Pachuca Hidalgo, con otros órganos garantes como Morelos y Tlaxcala e Hidalgo.

El 2 de septiembre, se sostuvo una reunión con Iñaki Vicuña de Nicolás, Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, en la ciudad de Puebla, Puebla, en el marco de la reunión de la COMAIP Zona Centro.

El 9 de septiembre, se sostuvo una entrevista con la directora de la Biblioteca Jurídica de Acapulco, María de Lourdes Garduño Rebolledo, a fin de concretar el evento de presentación de la coedición de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

El 3 de octubre, el órgano garante representado por sus Consejeros, fue recibido por el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODEHUM), Juan Alarcón Hernández, a fin de determinar la fecha de presentación de la coedición de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la que se llevó a cabo en el mes de noviembre del año que se informa.

El 11 de octubre, se llevó a cabo un encuentro con el C.P. Víctor Hughes Alcocer, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado, a quien se le plantearon algunas acciones a realizar de manera conjunta, como un curso Online sobre archivos, para los Sujetos Obligados y ciudadanía interesada en materia de rendición de cuentas, transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

El 27 de octubre, en reunión con el Auditor General del Estado, Arturo Latabán López, se planteó una plataforma digital para la rendición de cuentas y posible firma de convenio.

El 17 de noviembre, se sostuvo una reunión con Marcos Eduardo Villa representante de la organización "Ciudadanos por Municipios Transparentes" (CIMTRA).

El 2 de diciembre, se asistió a una reunión convocada por los Diputados que integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, donde se justificó la propuesta de presupuesto presentada para el ejercicio fiscal 2012.

A fin de recordarles y definir fechas y formatos, para la presentación del Informe Anual de Solicitudes de Información Presentadas, el 6 de diciembre se realizó una reunión de trabajo con los titulares de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI'S) de los distintos Sujetos Obligados.

El 13 de diciembre, en la oficina del órgano garante, se efectuó una reunión con Jaime Nieto Urras, representante de Control de Calidad, para conocer los estándares a alcanzar en ese rubro.



Reunión con el Lic. Juan Alarcón Hernández, Presidente de la CODEHUM.



Reunión con C.P. Víctor Hughes Alcocer, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado.



Reunión con el Auditor General del Estado, Arturo Latabán López.



Reunión con Marcos Eduardo Villa representante de la organización CIMTRA.



Reunión con los diputados, Carlos Alvarez Reyes, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y; Efraim Ramos Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

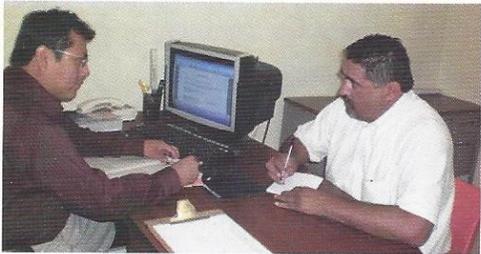


Reunión de trabajo con los titulares de las UTAI'S de los distintos Sujetos Obligados.



Reunión con Jaime Nieto Urras, representante de Control de Calidad.

## 5.2. Asesorías.



Asesoría a habitante del municipio de Pilcaya.



La regidora del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guadalupe Talavera Romero, solicitó asesoría del ITAIG.



Asesoría a la regidora del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Rubí Trejo Leyva.



Asesoría a habitantes de la comunidad de Ameyaltepec, municipio de Eduardo Neri.



Asesoría al del Centro de Derechos Humanos, Manuel Hernández Olivares.



Asesoría a Integrantes del Consejo Ciudadano de Tixtla.

Son tres vías por las que el órgano garante ofrece asesoría tanto a Sujetos Obligados como a la ciudadanía que lo solicita, siendo estas, vía telefónica, correo electrónico y personal, entre estas, se da cuenta de algunas asesorías dadas de manera personal en la oficina del órgano garante.

El 14 de febrero, habitante del municipio de Pilcaya, acudió a las oficinas del Instituto, a solicitar orientación en cuanto al derecho de acceso a la información pública.

El 9 de marzo, la regidora Guadalupe Talavera Romero, acudió a la oficina del órgano garante a asesorarse en cuanto al acceso a la información pública.

La regidora del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Rubí Trejo Leyva, acudió a las oficinas del órgano garante, a solicitar asesoría ante la negación de respuesta a una solicitud de información presentada a la administración municipal de dicha demarcación.

El 10 de junio, habitantes de la comunidad de Ameyaltepec, municipio de Eduardo Neri acudieron a la sede del órgano garante a solicitar asesoría sobre como acceder a información pública.

EL 25 de marzo, el investigador universitario Aureliano Mejía, acudió a la oficina del órgano garante a solicitar información sobre el derecho de acceso a la información.

El presidente del Centro de Derechos Humanos, Manuel Hernández Olivares, solicitó el 25 de marzo, la asesoría del órgano garante en cuanto al acceso a la información pública.

Integrantes del Consejo Ciudadano de Tixtla, asistieron el 18 de abril del periodo que se informa, a las oficinas del órgano garante a recibir asesoría sobre como ejercer su derecho de acceso a la información.

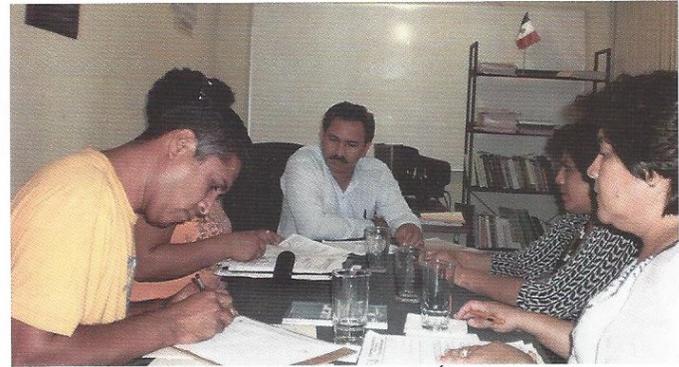
El 28 de abril, habitantes del municipio de Atlixac, solicitaron asesoría, ante la negativa de información por parte del H. Ayuntamiento de ese municipio.

Habitantes del municipio de Chilapa de Álvarez, acudieron el 2 de mayo, a solicitar asesoría para acceder a la información pública de aquel municipio.

Habitantes del municipio de San Miguel Totolapan, solicitaron ser asesorados el 9 de mayo, en cuando al acceso a la información pública de su municipio.



Asesoría a Habitantes del municipio de Chilapa de Álvarez.



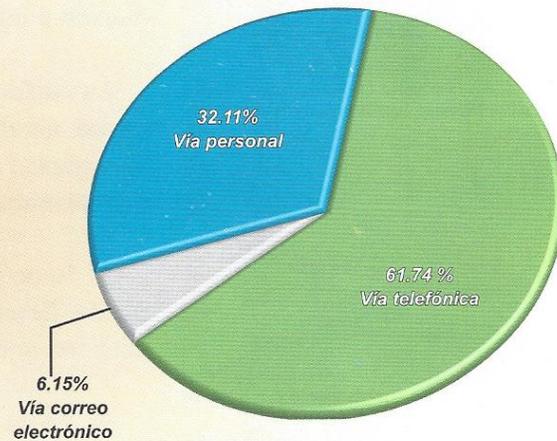
Asesoría a Habitantes del municipio de Chilapa de Álvarez.

**Cuadro 18**  
**Asesorías brindadas**

Periodo	ASESORÍA VÍA:		
	Telefónica	Correo Electrónico	Personal
Enero	65	6	35
Febrero	115	13	60
Marzo	191	18	40
Abril	49	9	65
Mayo	129	16	51
Junio	123	7	90
Julio	89	11	40
Agosto	119	8	65
Septiembre	65	6	24
Octubre	90	5	45
Noviembre	45	7	40
Diciembre	35	5	25
<b>TOTAL</b>	<b>1,115</b>	<b>111</b>	<b>580</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>1,806</b>	

**Gráfica 14**

**% de canalización de las asesorías brindadas**



### 5.3. Asistencia a eventos.

El 3 de marzo, se asistió a la VIII Asamblea Regional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), realizada en Cuernavaca Morelos, donde a propuesta de los representantes del ITAIG, aprobaron designar como sede de la IX reunión, al Estado de Guerrero, la cual se realizó posteriormente en el mes de julio en el puerto de Acapulco.

A invitación del Poder Ejecutivo Estatal, el 15 de marzo, el órgano garante asistió a la instalación oficial del Info-Guerrero, sistema electrónico instalado para optimizar la recepción y respuesta respectivamente, de las solicitudes de información hechas a las dependencias que conforman el Gobierno Estatal.

A invitación del presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tetipac, Mario Gómez Figueroa, el 6 de abril se asistió a la instalación de a Unidad Transparencia y Acceso a la Información de dicho ayuntamiento, siendo el primero y único que de manera formal y oficial instaló dicho órgano tal y como lo marca la ley en la materia.



Instalación UTAI del H. Ayuntamiento de Tetipac.



Premiación del 4° Concurso de Fotografía organizado por el TEE.



Exposición Nacional de Materiales de Difusión de la Cultura de la Transparencia.



Exposición Nacional de Materiales de Difusión de la Cultura de la Transparencia.



XII Asamblea Nacional Ordinaria de la COMAIP.



Firma de Convenio de Colaboración con las Cámaras de Diputados y de Senadores, en materia de comunicación y divulgación legislativa.



Instalación del Primer Congreso Juvenil, organizado por el Congreso del Estado.



Primer Foro Internacional "Derechos Humanos, Transparencia y Educación"

Como parte de la relación institucional que se mantiene con otras instancias, a invitación del Tribunal Electoral del Estado (TEE), se asistió a la ceremonia de premiación del Cuarto concurso de Fotografía "Visiones por la Democracia", organizado por dicho órgano autónomo, el 9 de mayo.

Como integrante de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), el 25 de mayo, se asistió a la Exposición Nacional de Materiales de Difusión de la Cultura de la Transparencia, organizada por dicho organismo nacional, del cual el ITAIG, forma parte.

Como miembro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), el ITAIG, asistió a la XII Asamblea Nacional Ordinaria de dicho órgano, realizada en la Ciudad de México, el 27 de mayo, en donde el Consejero Presidente, C.P. Marcos Ignacio Cueva González, se designó como Secretario de Actas de la misma.

A invitación del Congreso del Estado de Guerrero, el 7 de junio, se asistió a la firma de Convenio de Colaboración con las Cámaras de Diputados y de Senadores, en materia de comunicación y divulgación legislativa, realizado en la sala Legislativa "José Francisco Ruiz Massieu" del Congreso Local.

Al responder a la invitación girada por el Congreso del Estado, el 14 de junio, se asistió a la Instalación del Primer Congreso Juvenil, impulsado por la Comisión de la Juventud del mismo Poder Legislativo.

Se asistió al Primer Foro Internacional "Derechos Humanos, Transparencia y Educación", realizado en el Complejo Cultural Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), inaugurado por el gobernador de esa entidad, Rafael Moreno Valle.

El 11 de julio, se asistió a los talleres denominados "Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información Universitaria", organizados por la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).

El primero de septiembre, se asistió a la inauguración del Seminario "Protección de datos Personales de Niños y Adolescentes", auspiciado por la Comisión de Acceso a la Información Pública de Puebla (CAIP) y llevada a cabo en el Auditorio del Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey campus Puebla.

Como miembro de dicha agrupación, el 2 de septiembre se acudió a la Reunión de Trabajo de la Región Centro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), efectuada en el Salón Obispado, Club de Empresarios de Puebla.

Atendiendo una invitación girada por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y Protección de Datos Personales, se asistió a la VIII Semana Nacional de Transparencia 2011, "Estado Fuerte, Estado Transparente", cuya inauguración estuvo a cargo del presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, en una ceremonia realizada en la casa oficial de Los Pinos. Los trabajos se desarrollaron en El Palacio de Minería en la ciudad de México, los días 7, 8 y 9 de septiembre.

A invitación del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información (IFAI), se asistió a las actividades realizadas en el marco de la VIII Semana Nacional de Transparencia efectuada en la ciudad de México los días, 7,8, y 9 de septiembre.

El 30 de septiembre, se acudió al Segundo Simposio “La Transparencia y su Sentido en las Instituciones Electorales”, convocado por la Sala Regional Distrito Federal IV Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en colaboración con el Tribunal Estatal Electoral de Morelos y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).

A invitación del titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), Luis Alberto Montes Salmerón, se asistió a la presentación de su informe de labores 2010, el 14 de octubre.

El 17 de octubre, se asistió a la inauguración de la Semana de Transparencia 2011, “Cuentas Claras, Gobiernos Responsables”, llevada a cabo en el Centro de Seminarios de la Benemérita Universidad de Puebla, en Puebla, Puebla; organizada por la Comisión para el acceso la Información Pública de Puebla y la Red de Rendición de Cuentas.

Respondiendo a la invitación girada y en cumplimiento al convenio de colaboración signado, 26 de octubre, se asistió a la inauguración de la IX Semana de la Auditoría 2011, organizada por el Colegio de Contadores de Acapulco.

Al responder a la invitación girada por el Poder Ejecutivo Estatal, el 27 de octubre, se asistió a la entrega de los Premios al Mérito Civil 2011.

Los días 1,2 y 3 de noviembre, se asistió a la 33 conferencia internacional de protección de datos personales convocada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en la ciudad de México.

A invitación de la Contraloría General del Estado, el 8 de noviembre se asistió a la Primera Reunión Estatal de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información de las instancias que conforman el Poder Ejecutivo.

El 9 de noviembre, en respuesta a la invitación girada por la Contraloría General del Estado, se asistió a la reunión con personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), en la que evaluaron la página Web de dicha dependencia y se distribuyeron ejemplares de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y material de difusión del ITAIG.



VIII Semana Nacional de Transparencia 2011, “Estado Fuerte, Estado Transparente”.



Simposio “Transparencia y su Sentido en las Instituciones Electorales”.



VIII Semana Nacional de Transparencia 2011, “Estado Fuerte, Estado Transparente”.



Informe del titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.



X Semana de la Auditoría 2011.



33 conferencia internacional de protección de datos personales.



Primera Reunión Estatal de UTAI'S del Poder Ejecutivo.



Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).



Instalación del Comité de Transparencia de la SSyPC y toma de protesta de sus integrantes.



Toma de protesta del Consejo Estatal de Armonización Contable.

A invitación de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (SSyPC), el 16 de noviembre, se asistió a la instalación oficial y formal del Comité de Transparencia de dicha dependencia, que con ello, se ubicó como el primer y único Sujeto Obligado del Poder Ejecutivo que hasta el momento ha conformado este órgano tal como lo señala la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Tras la Instalación del Comité de Transparencia de la SSyPC y toma de protesta de sus integrantes, se llevó a cabo, la inauguración de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI), de la misma dependencia.

Atendiendo la invitación girada por la Auditoría General del Estado (AGE), el 14 de diciembre se asistió a la exposición de Fiscalización, Solventación y Fianzas, realizada en la sala "Jorge Bajos Valverde" en las instalaciones del propio órgano fiscalizador.

El 14 de diciembre, se asistió a la segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Armonización Contable, en el salón "Vicente Guerrero Saldaña" ubicado en el edificio Centro de Palacio de Gobierno, donde el Consejero Presidente, C.P. Marcos Ignacio Cueva González, forma parte del citado consejo.

#### 5.4. Eventos organizados.

Al dar cumplimiento a su compromiso de promover y difundir la cultura del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personal, el órgano organizó y realizó una serie de eventos, de los cuales se dan cuenta.

En cumplimiento con lo que establece la ley en la materia, en el sentido de que el órgano garante, en el mes de abril, de cada año, presentará un informe de labores y resultados al Congreso del Estado, el 27 de abril, del periodo que se informa, se dio cumplimiento a este mandato, al entregar al representante del Poder Legislativo, el informe correspondiente al año 2010.



Entrega del 5º Informe de Labores y Resultados.



En el marco de la Entrega del 5º Informe de Labores y Resultados, se montó, en el vestíbulo del Congreso del Estado, una exposición fotográfica que da cuenta con la utilización de imágenes, del trabajo realizado en el periodo que se informa.

El primero de julio del año que se informa, en el puerto de Acapulco, el órgano garante, promovió, organizó y efectuó el Foro Nacional denominado "Estrategias y Compromisos de la Transparencia en México", en el que participaron representantes de organismos de transparencia de distintos puntos del Estado, entre ellos, Puebla, Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, Oaxaca y Guerrero, también asistieron consejeros invitados de Yucatán y Coahuila, entre otros; así como diputados locales, como Faustino Soto Ramos, Presidente de la Comisión de Gobierno

del Congreso Local, representantes de distintos sujetos obligados como el Presidente del Instituto electoral del Estado (IEEG), Cesar Ramos Castro, Raymundo García Gutiérrez, Contralor de la Secretaría de Salud del Estado, Juan Alarcón Hernández, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (Coddeum), y representantes de la sociedad civil, como Rodrigo Huerta Pegueros periodista porteño, entre otros importantes invitados. Se disertó la conferencia magistral “Los Valores y la Rendición de Cuentas en el Ámbito Gubernamental”, por el Sub contralor de la Contraloría General del Estado Edgar Salgado Cohegrus, en representación del Contralor General del Estado, Julio Cesar Hernández Martínez; se desarrollaron los paneles: “los Compromisos de la Transparencia y sus Perspectivas”, “Asimetrías del Derecho de Acceso a la Información en México y Estrategias para Superarlas”.



*Foro Nacional denominado “Estrategias y Compromisos de la Transparencia en México”, realizado en el puerto de Acapulco.*

El primero de julio, el Estado de Guerrero, fue sede de la IX Reunión Regional de la COMAIP Zona Centro, integrada por los estados de Puebla, Morelos, Estado de México, Distrito Federal, Hidalgo, Tlaxcala, Oaxaca y Guerrero, misma que fue promovida por el ITAIG.



*IX Reunión Regional de la COMAIP Zona Centro, llevada a cabo en el puerto de Acapulco.*

En el marco de la conmemoración del Primer Aniversario de la entrada en vigor de Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y, el 5º Aniversario del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 11 de agosto, se ofreció la conferencia magistral “Los Archivos Públicos y la Transparencia” discurrida por el maestro Ramón Aguilera Murguía, Director General de la Escuela Mexicana de Archivos en el salón del Museo Interactivo “La Avispa”, Edgar Salgado Cohegrus, Sub Contralor de Modernización Administrativa de la Contraloría General el Estado, compartió las disposiciones generales en materia de transparencia aplicadas a la administración pública gubernamental y, posteriormente, se desarrolló por parte de

**Consejeros ITAIG, el taller denominado “Conocimiento y Aplicación de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero”.**



*Comemoración del 1er. Aniversario de la entrada en vigor de Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y, el 5º Aniversario del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, se llevó a cabo la premiación del 5º Concurso de Dibujo Infantil “El Derecho a Saber visto por los Niños y Niñas 2011”, evento realizado en el auditorio del museo Interactivo “La Avispa”.



*Ceremonia de premiación del 5º Concurso de dibujo infantil “El Derecho a Saber visto por los niños y niñas 2011”.*

Dentro de esta misma conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber y como parte de las actividades programadas, se presentó la obra de teatro, “La Abeja Transparente”, montada por el grupo teatral “Tespis”, del maestro Cuauhtémoc Astudillo Méndez, cuya obra pertenece al ITAIG.





Obra de teatro infantil "La Abeja Transparente".



En homenaje a los participantes y ganadores del 5º Concurso de Dibujo infantil "El Derecho a Saber Visto por los Niños y Niñas 2011", se montó una exposición con los dibujos que resultaron ganadores y otros colaboradores.



Exposición de dibujos ganadores del 5º Concurso de Dibujo Infantil 2011.

Como resultado de la conjugación de esfuerzos, el 8 de noviembre, se llevo a cabo la presentación de la primera coedición de la ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la sala legislativa "José Francisco Ruiz Massieu" del Congreso del Estado, lograda de manera conjunta con la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (Coddehum).



Presentación de la coedición de la ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Con el objeto de establecer fechas y criterios para la presentación de los informes anuales de solicitudes de información que los Sujetos Obligados deben de presentar al órgano garante, el 6 de diciembre, se organizó una reunión con los titulares de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI'S), en el auditorio del Tribunal Electoral del Estado (TEE), evento que se llevo a cabo de manera conjunta con la contraloría general del Estado y la Coordinación de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).



Reunión con titulares de UTAI'S de los Sujetos Obligados.

Con el propósito de que cada vez, un mayor número de población conozca ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el 8 de diciembre, se llevo a cabo la segunda presentación de la primera coedición de la norma, en un evento realizado en la Casa de la Cultura Jurídica de Acapulco, de manera conjunta con la Contraloría, General del Estado y la Casa de la Cultura Jurídica.



Presentación de la primera coedición de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Presentación de la coedición en el puerto de Acapulco el 8 de diciembre, en el marco de la misma presentación de la primera coedición de la ley de transparencia, se organizó la conferencia "Protección de Datos Personales", impartida por el Consejero del Instituto de Información Pública de Hidalgo, Juan Ensástiga Alfaro.



Exposición de la conferencia "Protección de Datos Personales".

## 5.5. Convenios institucionales.

En aras de lograr un mayor alcance no solo en la promoción y difusión del derecho de acceso a la información, la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales, se ha buscado establecer vínculos institucionales con distintos Sujetos Obligados a través de convenios de colaboración, de los cuales, a continuación se da cuenta.

El 28 de marzo del año se que se informa, el rector de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), Ascencio Villegas Arrizón, ratificó el convenio establecido por su antecesor Arturo Contreras Gómez, corroborando su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los datos personales.



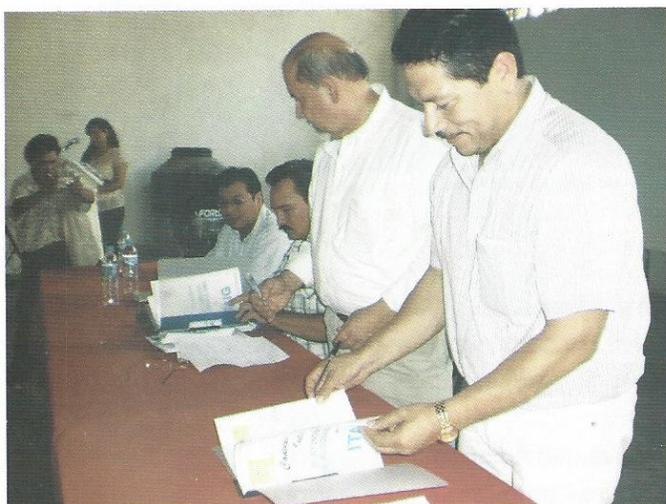
*Convenio con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).*

El 8 de junio, una vez más, el Instituto Electoral del Estado, representado por su Consejero Presidente, Cesar Ramos Castro, ratificó el convenio de colaboración establecido con el ITAIG, dos años atrás.



*Convenio con el IEEG.*

Convencido del compromiso que como autoridades tienen, el 15 de junio, el presidente municipal de Alcozauca, Julio Cesar Salmerón Salazar, firmó con el órgano garante el convenio respectivo

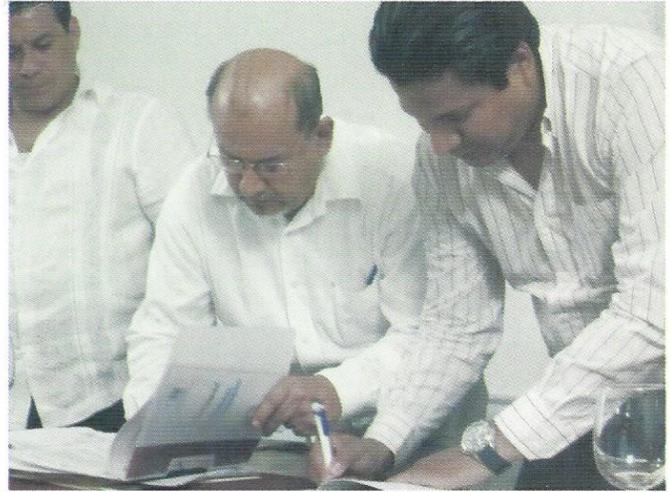


*Firma de convenio con el presidente municipal de Alcozauca.*

En un acto de compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, el primero de julio, el titular de la Contraloría General del Estado, Julio Cesar Hernández Martínez, firmó con el ITAIG, el convenio de colaboración, el cual se ha venido cumpliendo.



*Convenio con la Contraloría General del Estado.*



A nombre del H. ayuntamiento de Marquelia, el 18 de agosto, el presidente municipal Jesús Rico Santana, suscribió el convenio respectivo con el órgano garante.

El 14 de septiembre, la titular de la Coordinación de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), del gobierno del estado, Beatriz Mojica Murga, asumió este mismo compromiso con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.



*Firma de Convenio con el H. Ayuntamiento Marquelia.*



*Firma de convenio con la Coordinación de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).*



El 8 de noviembre del año que se informa, a nombre de la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, su presidente Juan Alarcón Hernández, revalidó el compromiso contraído con la transparencia al corroborar el convenio establecido años antes.



Firma de convenio con la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CODDEHUM).

El 16 de diciembre, el Colegio de Contadores de Acapulco, presidido por el C.P.C. Roberto Quintana Arellano, reiteró por tercera ocasión, el convenio de colaboración establecido con anterioridad con el órgano garante, en una muestra de voluntad y compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Como testigo de honor fungió el Secretario General de la Delgación 25 del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), Domingo Gómez Gallardo.



Firma de convenio con el Colegio de Contadores del Estado de Guerrero.

**Cuadro 19**  
**Convenios celebrados en el año 2011**

No.	CONVENIO CELEBRADO CON:
1.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO.
2.	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
3.	AYUNTAMIENTO DE ALCOZAUCA, GUERRERO.
4.	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
5.	AYUNTAMIENTO DE MÁRQUELA, GUERRERO.
6.	COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.
7.	COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GRO.
8.	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

# CAPÍTULO VI

## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en su capítulo III de las Atribuciones y Obligaciones, artículo 95, numeral XXXI, señala como una de las obligaciones del Instituto, promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia y acceso a la información pública, así como la protección de los datos personales. Para ello, desde el primer momento de su creación, el órgano garante ha implementado diversas estrategias de difusión, utilizando para ello, los medios cercanos tanto propios como externos, cumpliendo al momento, con este precepto de ley.

### 6.1. Materiales de difusión.

Con la intención de cumplir a cabalidad con el compromiso de difundir y promover el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, entre los Sujetos Obligados y la ciudadanía en general, haciendo un gran esfuerzo presupuestal, se lograron imprimir un promedio de 21 mil ejemplares de diversos materiales de difusión, con mensajes alusivos al tema de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Se imprimieron y distribuyeron 11 mil ejemplares de trípticos con los temas; ¿Qué es el ITAIG?, “Preguntas más frecuentes”, “Procedimiento de acceso a la información pública, protección de los datos personales y recurso de revisión” y, “Procedimiento de acceso a la información pública en 3 pasos”.

Dentro de este gran total de materiales impresos, se imprimieron y entregaron 9 mil volantes, con los contenidos: 1.- “En el Estado de Guerrero, más de 155 dependencias públicas del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos, entre otras, están obligadas a proporcionarte información pública. Los derechos de acceso a la información y la protección de tus datos personales ¡El ITAIG te los garantiza!” y 2.- “En el Estado de Guerrero, más de 155 dependencias públicas del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos, entre otras, están obligadas a proporcionarte información pública. Solicitala y haz valer tu derecho, conocer es tu derecho...vive la experiencia, en los que además se promocionó la página web del instituto, [www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx) y se pusieron a disposición de los inte-



resados, los correos electrónicos: contacto@itaig.org.mx, atención@itaig.org.mx para dudas y atención de la UTAI del propio instituto. Adicionalmente se repartieron volantes conteniendo nuevos slogan, entre ellos se encuentran: 3.- "En el Estado de Guerrero, más de 155 dependencias públicas del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos, entre otras, están obligadas a proporcionarte información pública. Solicítala y haz valer tu derecho. Conocer es tu derecho .... Vive la experiencia". 4.- "En el Estado de Guerrero, más de 155 dependencias públicas del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Ayuntamientos, entre otras, están obligadas a proporcionarte información pública. Los derechos de acceso a la información y la protección de tus datos personales son para ti ¡El ITAIG te los garantiza!. Conocer es tu derecho .... pregunta".

Otro paso importante, es el haber logrado por primera vez un volante con el idioma indígena del Mepaa'.

Los Slogan que se han utilizado son entre algunos: "Conocer es tu derecho...pregunta", "El derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, ¡el ITAIG te los garantiza!", "Conocer es tu derecho...vive la experiencia", "El acceso a la información y la protección de los datos personales, son tus derechos, hazlos valer, ¡el ITAIG te los garantiza!".

Se diseñó la convocatoria del 5º Concurso de Dibujo Infantil "El Derecho a Saber visto por los Niños y Niñas 2011", con la que se promocionó dicha actividad en planteles educativos de distintos municipios de la zona centro principalmente.

En tanto se lograba editar oficialmente la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que se buscaba con el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (Coddehum) –concretándose finalmente con ésta última-, se fotocopiaron 300 ejemplares de la mencionada ley y se grabaron en CD's otros 90, con el mismo contenido.

Gracias a la colaboración abierta de la Coddehum, se logró la primera coedición de 5 mil ejemplares de La Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la cual, contiene además, los Lineamientos y Criterios Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y, los Lineamientos Generales para la Protección de Datos Personales que estén en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Ejemplares que de noviembre a la fecha, se han venido distribuyendo entre representantes de Sujetos Obligados y ciudadanos, durante los cursos de capacitación y orientación impartidos, tanto dentro como fuera del instituto, así como a quienes de manera directa lo han solicitado, como en el caso del Centro de Investigación y Postgrado en Estudios Socio territoriales (CIPES), de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), al que se entregaron 200 ejemplares de la ley, que serían distribuidos entre los participantes del diplomado en comunicación municipal, con orientación en la información pública. Por otra parte, mediante cartas se han enviado a los Ayuntamientos y diferentes dependencias tanto del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**CONVOCATORIA**  
Concurso de Dibujo Infantil  
5º  
El Derecho a Saber, Visto por las Niñas y Niños

**PREMIOS**

- 1º Condecoración y una computadora
- 2º Condecoración y una memoria USB con aplicaciones de Ofi
- 3º Condecoración y una memoria USB
- 4º y 5º Mención honorífica
- 6º al 10º Condecoración y un premio estudiantil

**Categorías:**  
6 a 8 años  
9 a 12 años

1.- En la parte posterior de cada trabajo deberá estar escrito con letra clara el siguiente: Nombre y Apellidos; Fecha de nacimiento; (Día, mes y año); Dirección (incluyendo ciudad y código postal); Teléfono; Correo Electrónico; domicilio y teléfono de la Escuela y año de estudio, y Título de la obra. Se premiarán tres lugares por categoría.

2.- No se aceptarán dibujos que muestren a una persona en particular, una organización o una marca registrada.

3.- El trabajo que no cumple con los requisitos arriba establecidos, quedará subsecuentemente descalificado.

4.- El dibujo deberá enviarse antes del día 16 de septiembre de 2011, al ITAIG, el cual se ubica en: Calle 3, Número 24 Col. Buenavista, C.P. 39000, Chilpancingo, Gto.

5.- Los trabajos no serán devueltos y pasarán a formar parte del archivo del ITAIG, para ser utilizados cuando así lo considere pertinente en diversos eventos o recursos culturales, así como para ser editados en memoriales que el Instituto publique, por lo que los derechos de foto y reproducción serán cedidos al ITAIG.

6.- Los resultados se darán a conocer el 28 de septiembre de 2011, durante la ceremonia de conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber.

7.- El Jurado Calificador estará integrado por expertos en la materia, y su fallo será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el ITAIG.

8.- Los participantes sólo podrán presentar un trabajo.

9.- Poder participar las niñas y niños que vivan en cualquier lugar del Estado, en las categorías señaladas.

10.- El trabajo consiste en interpretar a través de un dibujo el derecho que tienen las personas de saber lo que hacen las autoridades públicas en general, como los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), ayuntamientos, organismos autónomos, dependencias, etc.

11.- El dibujo debe ser una copia original de los participantes. Los dibujos copiados, calçados, o donde se advierta la intervención de un adulto no podrán participar en el concurso. Tampoco aquellos que estén sin acabar, estén hechos con material de plastilina o pasta, que no concuerden con la información contenida, o que se sigan de las indicaciones que marca la convocatoria.

12.- Los dibujos deberán realizarse en papel u otros materiales similares, y tener una dimensión superior a los 5cm x 20cm.

13.- La técnica será libre; pueden utilizar colores, crayones, plumones y lápiz. Se calificará: a) Creatividad; b) Limpieza y c) Respeto con el tema.

Logo of ITAIG (Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero)

Logo of GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Logo of CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**LEY NÚMERO 374 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lineamientos y Criterios Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero

Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales que estén en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero

Logo of ITAIG (Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero)

Logo of CODDEHUM (Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero)



Dentro de este mismo rubro de materiales de difusión, se imprimieron, balones de futbol, tazas, llaveros, lápices, plumas, lapiceros y pelotas que han servido también para dar presencia del ITAIG y al Estado de Guerrero, en exposiciones nacionales como las realizadas en el Distrito Federal y Jalisco, durante la Feria Nacional del Libro (FNL), así como calendarios de bolsillo 2012.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

El derecho de acceso a la información y la protección de datos personales  
¡El ITAIG te lo garantiza!

[www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx)

01-747-1160376

Dudas: [contacto@itaig.org.mx](mailto:contacto@itaig.org.mx)  
UTAI: [atencion@itaig.org.mx](mailto:atencion@itaig.org.mx)

## 6.2. Medios electrónicos.

Desde la creación primero como Comisión y ahora como Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como órgano garante del derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales, responsable de la difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, ha venido utilizando los diversos medios de comunicación existentes, siendo los electrónicos, aliados por excelencia en esta loable labor.

### 6.2.1 Entrevistas radiofónicas.

Es y ha sido de reconocerse, la apertura que se ha recibido por parte de distintos medios radiofónicos, que interesados y comprometidos con la ciudadanía, han dado una total apertura a difusión del tema de la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, promoviendo dicha garantía entre los ciudadanos y su responsabilidad en el caso de los sujetos obligados. En ese sentido, cabe hacer mención que en radio como ABC, Radio Universidad, Radio Internet, Radio Capital, Radiorama y Televisión de Guerrero RTG-Soy Guerrero han otorgado espacios de difusión en la materia.



ABC RADIO



MVS ACAPULCO



RADIO CAPITAL



RADIORAMA

### 6.2.2. Spots en radio.

En cumplimiento al compromiso de difundir el derecho de acceso a la información, la protección de los datos personales así como la cultura de la transparencia, se emprendieron campañas de difusión de spots de radio en distintas radio difusoras, como Radio Capital, Radio Internet –dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (SSPy PC), en Chilpancingo y, MVS de Acapulco, en las que se transmitieron los contenidos: “Quienes son los Sujetos Obligados”, El derecho a la Información Pública y la Transparencia nos beneficia a todos”.

Cabe hacer una mención especial, que gracias a la colaboración de Nélida Morelos Estrada y Petra Vázquez Vázquez, responsables de la unidad de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI) del H. Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, estos mismos contenidos radiales, se han venido transmitiendo en la radio comunitaria que opera en dicho municipio. Cabe subrayar que otros de los logros obtenidos en el presente ejercicio, fue la traducción de estos spots al dialecto meph’aa el cual se comenzó a transmitir en la radio difusora La Voz de la Montaña.

También es de mencionarse que se comenzó la traducción de estos mismos contenidos en amuzgo y náhuatl, los cuales estarán transmitiéndose próximamente.

### 6.2.3. Entrevistas en televisión.

Debido a la austeridad presupuestal del instituto, no se han concretado campañas permanentes como fuera lo deseado, sin embargo, en el periodo que se informa, es grato señalar que se logró una mayor apertura de parte de responsables de medios televisivos, en los distintos segmentos de su programación, en los cuales, se ha logrado difundir contenidos relacionados con la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el derecho a saber y la protección de los datos personales.

Entre los medios televisivos que han abierto sus puertas a la promoción de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas se encuentran: Siga TV Chilpancingo, Radio y Televisión de Guerrero RTG-Soy Guerrero Acapulco y, Cablemas Acapulco.



SIGATV Chilpancingo 25 de abril.



RTG Acapulco 19 de mayo.



RTG Acapulco y 14 de julio.



Televisa Acapulco 1 de julio.



Cablemas Acapulco 17 de noviembre



SIGATV Chilpancingo 25 de abril.

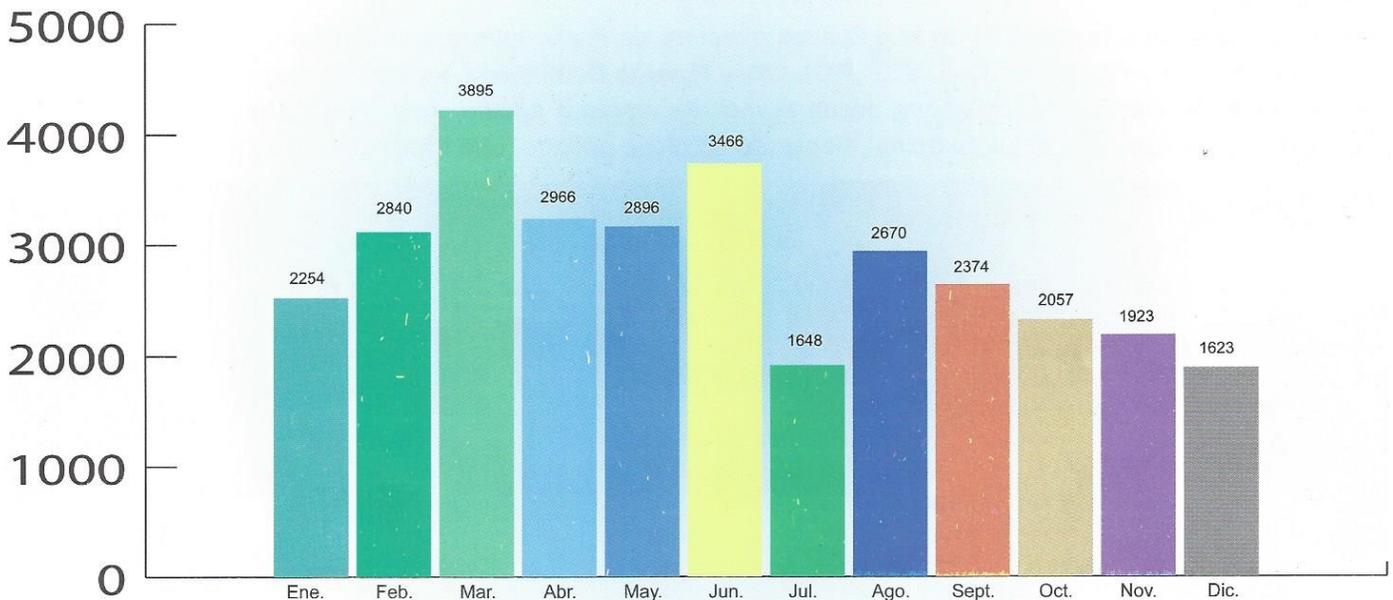
### 6.3. Portal de Internet.

Desde su instalación como órgano garante del derecho de acceso a la información, primero como comisión y ahora como instituto, se cuenta con un sitio Web o página electrónica [www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx), en la que tal como lo señala la ley en la materia, se publicita información oficial inherente al instituto, la cual periódicamente se actualiza, constituyendo un importante medio de comunicación en el que adicional, se difunde el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

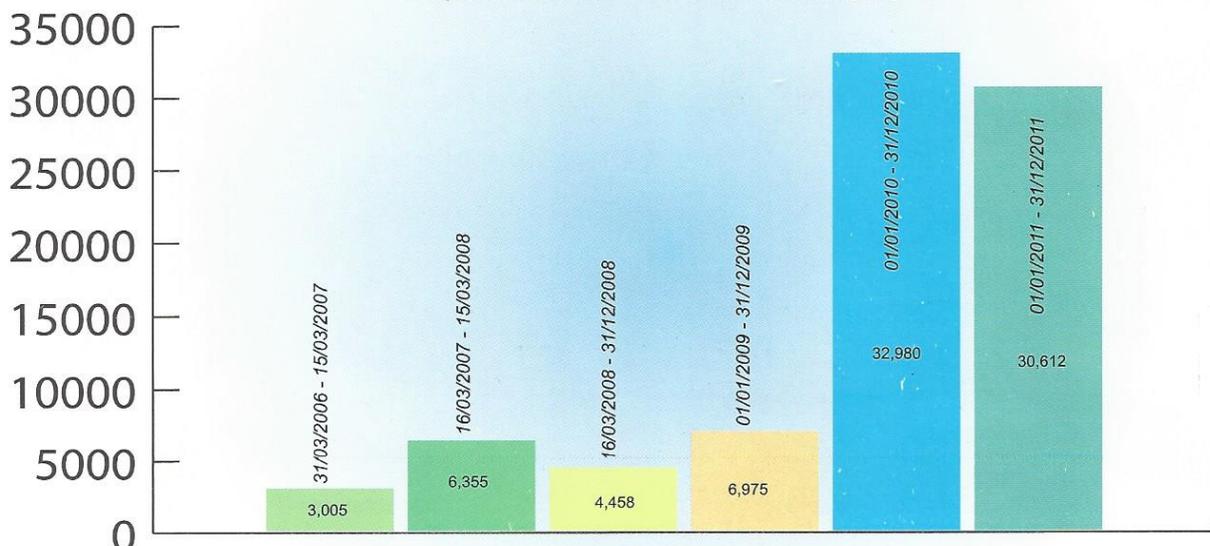
En el sitio Web, se ofrece entre otra información, labores inherentes a las actividades ordinarias del Pleno del Instituto, a través de la publicidad de boletines electrónicos, formatos de solicitud de información, de recursos de revisión, guía de preguntas más frecuentes, foro ciudadano, relación de quejas, atención en línea, información pública del mismo instituto, leyes de transparencia en el país, así como links con otros sitios de interés. Adicionalmente se cuenta con la revista digital "Tu llave" y los trípticos respectivos, así como los diferentes spots incluyendo el del idioma indígena Mepaa'.

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2011, se registraron 30,612 visitas, que agregadas a las registradas desde la instalación del órgano garante, suman un gran total de 84,385.

**Gráfica 15**  
Visitas al sitio web [www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx)



**Gráfica 16**  
Comparativa de visitas al Sitio Web [www.itaig.org.mx](http://www.itaig.org.mx)





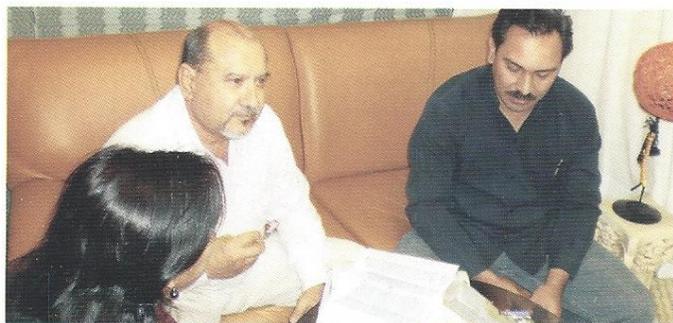
Titulares de la UTAI del H. Ayuntamiento de Tetipac.

## 6.4. Comunicación Social.

Como área responsable de la difusión y promoción realizadas por el Instituto, desde la coordinación de difusión y comunicación, se emitieron un total de 80 boletines informativos, mismos que fueron distribuidos entre los distintos medios de comunicación, tanto escritos y electrónicos, los cuales, también pueden ser consultados en el sitio Web, del órgano garante.

Cabe hacer mención que por cuestiones ajenas a la voluntad del órgano garante, se suspendió la transmisión del programa de radio "Transparencia y Acceso a la Información" que se transmitía en la radiodifusora XEZV "La Voz de la Montaña", del cual, se transmitieron siete emisiones, teniendo la intención de recuperar dicho espacio que reviste de gran importancia, por ser un medio que cubre la mayor parte de los municipios que conforman la región de La Montaña. Sobre el particular, se informa que en las instalaciones del ITAIG, se pretende contar con una cabina propia para elaborar spots y programas de radio, para el año 2012.

A la par, gracias a la voluntad de la entonces directora de Radio Internet, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (SSPyPC), Olivia Hidalgo Domínguez, se abrió un espacio en dicho medio de comunicación electrónico, en el que desde el mes de marzo a agosto, se produjo y transmitió el programa "Transparencia y Acceso a la Información", habiendo en dicho periodo, una transmisión de 23 programas.



RADIO INTERNET.

Asimismo, luego de un largo procedimiento, finalmente el 9 de mayo, se logró concretar un espacio en radio Universidad XEUA; alcanzando 19 emisiones hasta el mes de Octubre.

En dichos espacios, participaron como invitados, los propios consejeros y personal del propio ITAIG, así como representantes de distintos Sujetos Obligados que compartieron con la ciudadanía, información pública inherente a cada una de las dependencias que representan.



XEUA.

Dentro de sus propias atribuciones, la coordinación de difusión, cubrió las entrevistas concedidas a los representantes de los distintos medios de comunicación que se han interesado en conocer y difundir lo concerniente a la transparencia, el derecho a saber y la rendición de cuentas, entre ellos, La Jornada Guerrero, Novedades Chilpancingo, El Sur, Agencia Notymas, Televisa Acapulco, RTG Acapulco y Tlapa, TV Azteca, Siga TV Acapulco y Chilpancingo, El Sol de Chilpancingo, Revista Zócalo, entre otros.



15 de junio RTG-Tlapa



8 de noviembre



8 de noviembre



14 de septiembre



8 de diciembre



20 de enero



Dir. Revista Zócalo



Puebla



Medios Chilpancingo 8 de junio

Como parte de las actividades propias del área, se distribuyó material impreso consistente en trípticos, volantes, Leyes, durante los cursos de capacitación y asesorías otorgadas.

Se elaboró, conformó y distribuyó vía electrónica y física, la síntesis informativa de las actividades de los integrantes del Pleno del órgano garante; al mismo tiempo, se participó en la conducción de los eventos organizados por el mismo instituto.

A invitación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), se participó en el Pabellón de la Transparencia realizada del 26 de octubre al 4 de diciembre del año que se informa, en el marco de la Feria Internacional del Libro (FIL), con material de difusión del ITAIG que fue promovido en stands montados para ello.



Exposición de materiales del ITAIG durante la FIL en Guadalajara Jalisco.

Se participó también en la Exposición Nacional de Materiales de Difusión de la Cultura de la Transparencia organizada por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

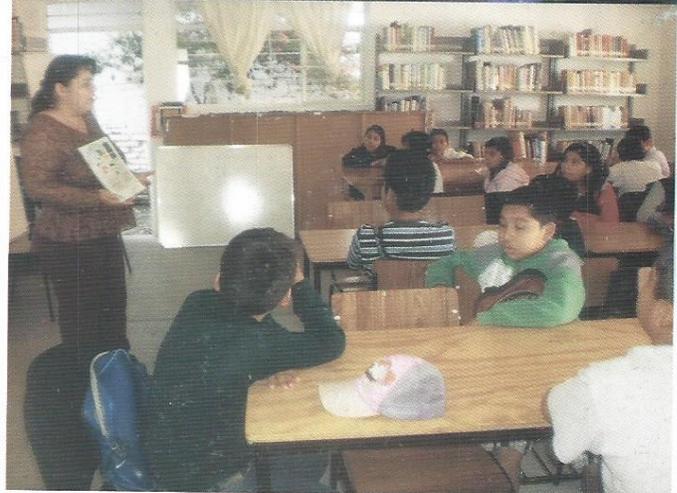
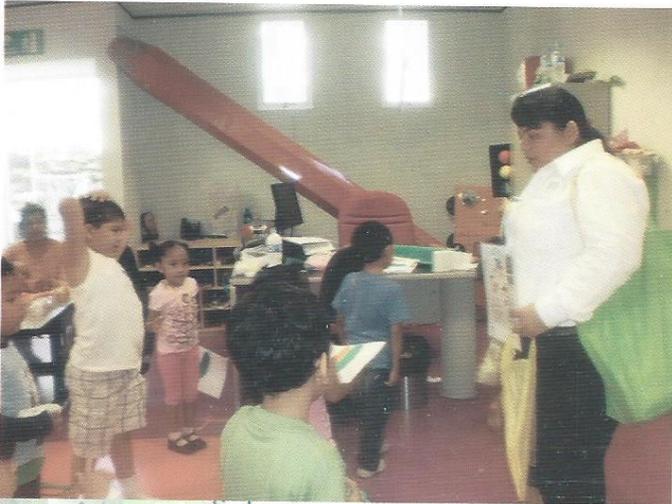
Como cada año, desde la creación del órgano garante, se promovió el concurso de Dibujo Infantil "El Derecho a Saber Visto por los Niños y Niñas 2011" en su quinta edición, mismo que fue promocionado en escuelas primarias como Primer Congreso de Anáhuac y Partido Revolucionario Institucional, José Martí y Francisco Figueroa Mata entre otras, así como en distintos espacios como el museo Interactivo la Avispa, Instituto Guerrerense de la Cultura, Biblioteca Central, Biblioteca de la colonia del PRI, Biblioteca Municipal de Zumpango del Río, municipio de Eduardo Neri; en colonias como Linda Vista, Ignacio Manuel Altamirano, Bugambilias, Indeco, y municipios como Tlapa y Mártir de Cuilapan (Apango).



Mártir de Cuilapan

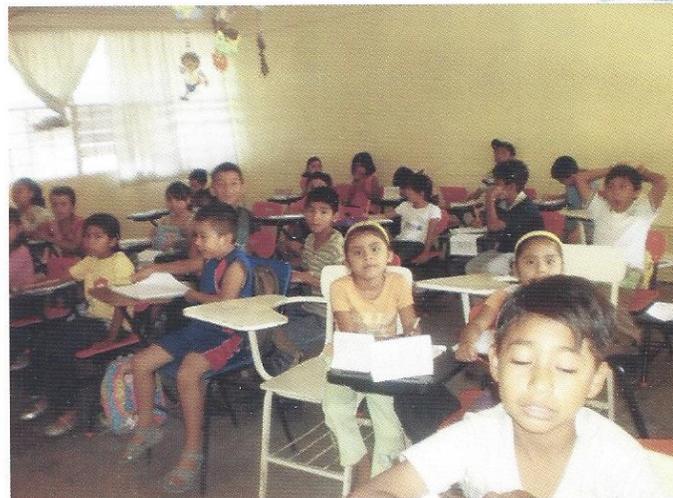


TLAPA



BIBLIOTECAS

Como efecto de la difusión de la convocatoria del concurso, en esta quinta edición, se recabaron mil 548 dibujos participantes, que de acuerdo a la convocatoria emitida, fueron divididos en dos categorías; de 6 a 8 años y de 9 a 12 años de edad. En la primera, se recabaron 695 trabajos, mientras que en la segunda, se recibieron 759. Cabe mencionar que de estos, alrededor de 50 en ambas categorías, fueron descalificados por no cumplir con las especificaciones establecidas en la convocatoria, por ejemplo, no tener nombre, fecha de nacimiento, edad, relación con el tema, entre otras omisiones.



PRIMARIAS



DIBUJOS GANADORES DE LAS CATEGORÍAS 6-8 Y 9-12 AÑOS



En cumplimiento con sus funciones, la Coordinación de Difusión y Comunicación, desde la creación del órgano garante, ha conformado el archivo fotográfico y audiovisual que en este periodo que se informa, se capturaron 1,900 fotografías, se grabaron, 3, 330 minutos de audio y 3,633 de video, haciendo un total de 6, 963. Material que forma parte del archivo consultivo del instituto a disposición de la ciudadanía.

# CAPÍTULO VII

## ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 7.1. Presupuesto 2011.

Con base al decreto número 105 Alcance II publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el 31 de Diciembre del año 2011, El H. Congreso del Estado autorizó al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), la cantidad de \$9,432,600.00 para el ejercicio presupuestal 2011.

Por lo tanto, el presupuesto asignado para el año 2011, fue ejercido en su totalidad, destinado principalmente a cubrir las necesidades propias del Instituto. Asimismo, nuestro Organismo para el logro de sus objetivos, a hecho uso óptimo de estos recursos, y maximizados en lo posible, es decir se han utilizado de la mejor manera, en el cumplimiento de las funciones para los cuales fueron autorizados, aplicando medidas de austeridad y racionalidad. En el siguiente cuadro se muestra como fue ejercido el referido presupuesto:

**Cuadro 20**  
**Ejercicio del presupuesto 2011**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJERCIDO 2010	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCTUBRE	NOV	DICIEMBRE
SERVICIOS PERSONALES	\$7,103,131.71	\$415,282.42	\$459,249.58	\$438,016.00	\$438,016.00	\$438,016.00	\$431,118.00	\$609,373.21	\$435,629.40	\$445,452.20	\$486,786.40	\$1,049,356.37	\$1,456,836.13
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$196,485.74	\$7,208.41	\$21,215.08	\$8,379.76	\$10,599.55	\$13,602.84	\$20,335.05	\$11,558.78	\$17,250.16	\$11,855.45	\$14,998.38	\$18,310.36	\$41,171.92
SERVICIOS GENERALES	\$813,019.25	\$26,285.74	\$28,322.44	\$50,682.97	\$85,012.84	\$43,294.58	\$78,650.14	\$61,175.98	\$29,770.04	\$60,852.52	\$141,906.57	\$102,573.40	\$104,492.03
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$1,354,243.30	\$-	\$-	\$4,297.02	\$-		\$1,898.98				\$59,925.84	\$765,121.75	\$522,999.71
	\$9,466,880.00	\$448,776.57	\$508,787.10	\$501,375.75	\$33,628.39	\$494,913.42	\$532,002.17	\$682,107.97	\$482,649.60	\$518,160.17	\$703,617.19	\$1,935,361.88	\$2,125,499.79

Se hace la aclaración que en este ejercicio, existió una devolución por la cantidad de \$34,280.00 por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, perteneciente al ejercicio fiscal 2010, debido a un cobro indebido de una publicación de documentos oficiales del Instituto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, cuyo importe se adiciono al citado presupuesto, dando un total ejercido de \$9,466,880.00.

Durante el periodo que se comenta, se cubrieron al cien por ciento las obligaciones contraídas con el personal, de acuerdo a los contratos firmados. En la actualidad, se cuenta con una plantilla que asciende a trece personas en total, incluyendo a los tres Consejeros. Cabe mencionar que en la planeación de la distribución del presupuesto no fue posible considerar la cobertura de las prestaciones en materia de seguridad social al personal, por lo que se optó nuevamente por la contratación bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, cubriendo oportunamente la obligación de enterar ante el SAT, las retenciones por concepto de ISR, así como el pago del 2% sobre remuneraciones del trabajo personal al Gobierno del Estado.

Por otra parte, es importante destacar que para la premiación del evento del quinto concurso de Dibujo Infantil que se llevo a cabo el día 28 de Septiembre del año 2011, denominado "El derecho a saber visto por las niñas y niños 2011", con sus categorías de 6 a 8 años y de 9 a 12 años, se adquirieron dos equipos de computo para los primeros lugares, dos reproductores USB con MP3 para los segundos, y dos memorias USB para los terceros lugares.



Asimismo, cabe destacar que se elaboró de manera conjunta con base al convenio signado con la Comisión de Defensa los Derechos Humanos del Estado de Guerrero la primera coedición de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con un tiraje de 5,000 ejemplares que incluye por primera vez en la historia, los Lineamientos tanto de Protección de Datos Personales, como los de Clasificación y Desclasificación de la Información en posesión de los Sujetos Obligados, emitidos por este instituto.

Por lo que se refiere a las inversiones del patrimonio del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), tuvo un aumento con motivo de adquisiciones de Mobiliario y Equipo de administración para todas las áreas, adquiriéndose además equipo complementario, con la finalidad de eficientar principalmente las labores del área de Comunicación Social entre otras. También se adquirió un moderno equipo de fotocopiado de alta capacidad y tecnología, así como nuevos equipos de cómputo para algunas áreas, así como equipo de transporte para realizar labores de campo como lo son verificaciones, notificaciones y demás trámites del Instituto.

Las adquisiciones de materiales y suministro, y de la contratación de servicios básicos, fue realizada bajo el principio de maximizar los recursos, así como de un ejercicio responsable de los mismos, reflejándose en ello un mejor aprovechamiento en la ejecución de las actividades que la ITAIG ha ejecutado durante el periodo que se informa.

Se inicio la gestión para la compra de un servidor web, para ser utilizado para la instalación del sistema de información electrónico que se estima se ponga en operación en el próximo ejercicio, mediante el cual entre otras funciones se podrán hacer solicitudes de información e interponer recursos de revisión por este medio, con la ventaja de que en su oportunidad se puedan hospedar páginas Web de otros Sujetos Obligados principalmente de ayuntamientos, para agilizar la fluidez de las solicitudes de información vía electrónica.

Se aseguraron los bienes muebles, principalmente los de cómputo, y se actualizó el inventario de todo el mobiliario y equipo patrimonial del ITAIG.

Para contar con instalaciones acordes con las necesidades del Instituto, se iniciaron los trabajos de remodelación en el mes de diciembre del año 2011. Con esto, se pretende que nuestro personal pueda disfrutar con áreas de trabajo más confortables, como es la creación de una cabina de radio, para la grabación de programas y también contar con un área para la capacitación tanto a servidores públicos como a cualquier ciudadano que la requiera.

Con el objeto de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y con base a los cursos y recomendaciones de la Auditoría General del Estado, se pretende adquirir un nuevo sistema contable para el ejercicio fiscal 2012, que permita llevar acabo a cabalidad dichas disposiciones sobre la Armonización Contable. Es de hacer notar que se ha adquirido un software de nóminas a fin de que en lo futuro se puedan contar con dichas herramientas, así como un reloj checador.

Para este año, el área de Administración y Finanzas asistió a los cursos de capacitación siguientes:

“1er Simposium Nacional de Rendición de Cuentas 2011”, llevado a cabo en el Salón Plaza del Hotel Crown Plaza en Acapulco, Gro., los días 25 y 26 de mayo del 2011, organizado por la Auditoría General del Estado.

“Capacitación para la Elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012”, llevado acabo en el Auditorio Ángel Aguirre Rivero, ubicado dentro de las instalaciones INFOCAP, los días 23 y 24 de junio del año 2011, organizado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

“1ª Jornada de Capacitación PROFIS 2011”, llevado acabo en el Auditorio Ángel Aguirre Rivero, ubicado dentro de las instalaciones INFOCAP, los días 14 y 15 de Noviembre del año 2011, organizado por la Auditoría General del Estado

“Taller de Armonización Contable 2011””, llevado acabo en el Auditorio Ángel Aguirre Rivero, ubicado dentro de las instalaciones INFOCAP, los días 6 y 7 de Diciembre del año 2011, organizado por la Auditoría General del Estado.

Es de hacer notar, que este Instituto a través de su Consejero Presidente C.P. Marcos Ignacio Cueva González, es miembro del Consejo Estatal de de Armonización Contable (CEAC), convocada por la Secretaria de finanzas del Gobierno del Estado, asistiéndose a las siguientes sesiones.

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable que se llevo a cabo en el Salón Ignacio Manuel Altamirano, ubicado en el Edificio Centro del Palacio de Gobierno, el día 29 de Enero del año 2011.

Instalación del nuevo Consejo Estatal de Armonización Contable el jueves 20 de octubre del año 2011, en el Salón Diamante, Chilpancingo, Gro., convocada por el nuevo Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Finanzas Estatal.

Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Armonización Contable llevada a cabo en el Salón Ignacio Manuel Altamirano, ubicado en el Edificio Centro del Palacio de Gobierno, el día 14 de Diciembre del año 2011.

## 7.2. Cuenta Pública.

La entrega de la Cuenta Pública a través de los Informes Financieros Cuatrimestrales, en cumplimiento de lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero No. 564, y de acuerdo a los Art. 27 al 31, se presentó de manera oportuna en los periodos correspondientes del ejercicio 2011, ante la Auditoría General del Estado de Guerrero, tal como se observa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 21**  
**Periodo y fecha de entrega de la cuenta pública al H. Congreso del Estado de Guerrero.**

Periodo Informe cuatrimestral cuenta publica	Fecha de Entrega al H.Congreso del Estado
Enero- Abril	28 de Mayo de 2011
Mayo- Agosto	30 de Septiembre de 2011
Septiembre- Diciembre	29 de Febrero de 2012

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 59, de fecha martes 26 de Julio del año 2011, en el cual se encuentra el “Acuerdo del Auditor General del Estado de Guerrero, por el que se modifican los criterios y montos para el otorgamiento de Fianzas de los Servidores Públicos que tienen a su cargo la custodia y administración de Recursos Públicos”, este Instituto cumplió oportunamente contratando la Fianza de Fidelidad a favor de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

## 7.3. Recursos Humanos.

En materia de recursos humanos, actualmente la ITAIG cuenta con una plantilla de 13 personas en total donde se incluyen los 3 Consejeros, 1 Secretario Ejecutivo, 4 Coordinadores de área, una Secretaria de apoyo, 3 auxiliares administrativos y un chofer quienes representan el 76% del organigrama autorizado, Sin embargo, se ha logrado consolidar un equipo de trabajo eficiente y eficaz, ya que cada elemento cuenta con el perfil requerido por el área a la que pertenecen. Cabe destacar que el entusiasmo de los colaboradores ha permitido la consolidación de este pequeño equipo de trabajo profesional, lo cual es una de las fortalezas del ITAIG.

Con el fin de mejorar aún más el buen funcionamiento del Instituto de acuerdo a los objetivos que prevé la Ley de la materia, tanto de manera cualitativa como cuantitativa, se tiene contemplado lograr que en los futuros ejercicios presupuestales sean lo suficientemente alcanzables para satisfacer en forma adecuada las múltiples obligaciones Institucionales del órgano Garante, así como también lograr en futuros presupuestos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que conlleva una relación laboral de óptima calidad y prestaciones en materia de seguridad social, ya que es en la estabilidad económica que ofrecen los entes donde radica la permanencia y motivación del personal calificado y experimentado.

Se proporcionó al personal del ITAIG un curso sobre el manejo y mantenimiento de las copadoras e impresoras, a fin de optimizar su cuidado y aprovechamiento. Asimismo, se tiene contemplado para el siguiente año llevar a cabo una capacitación a todo el personal sobre el tema “Desarrollo de Redes Sociales y la Importancia de la Protección de Datos Personales”, entre otros.

Se otorgó al personal del ITAIG por el quinto aniversario del Órgano Garante en el estado de Guerrero, reconocimientos al personal que cumplieron cinco años ininterrumpidos por su dedicación y esfuerzo.

Por otra parte, se disertó una plática introductoria a los Consejeros del Instituto y personal administrativo por el Ing. Jaime Nieto Urroz del Grupo Calinter, manuales de sistema de gestión de calidad, sobre la posible certificación de este Instituto, respecto de los procesos de acuerdo a la normativa de calidad ISO-9001:2008 para el año 2012. Asimismo, se contactó y diseñó con la Escuela Mexicana de Archivos para que a través del convenio que se tiene firmado con este Instituto se programe para el año 2012 el curso de archivística on line, dirigido principalmente a los servidores públicos del estado para coadyuvar al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia de archivos, e impulsar la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa mediante archivos bien organizados y conservados.



Se implantó un nuevo sistema de control de asistencia para los empleados del ITAIG, mediante la instalación de un checador electrónico digital

Cabe hacer mención, que con la compra de un nuevo sistema contable electrónico para el registro de nómina, denominado CONTPAQI NOMINAS, versión 2011, permitirá estar a la vanguardia de paquetes contables en el Estado. Se destaca que cada erogación es debidamente autorizada por el pleno de la ITAIG, con el objetivo de llevar un estricto control en el uso y manejo de los recursos financieros de la Institución.

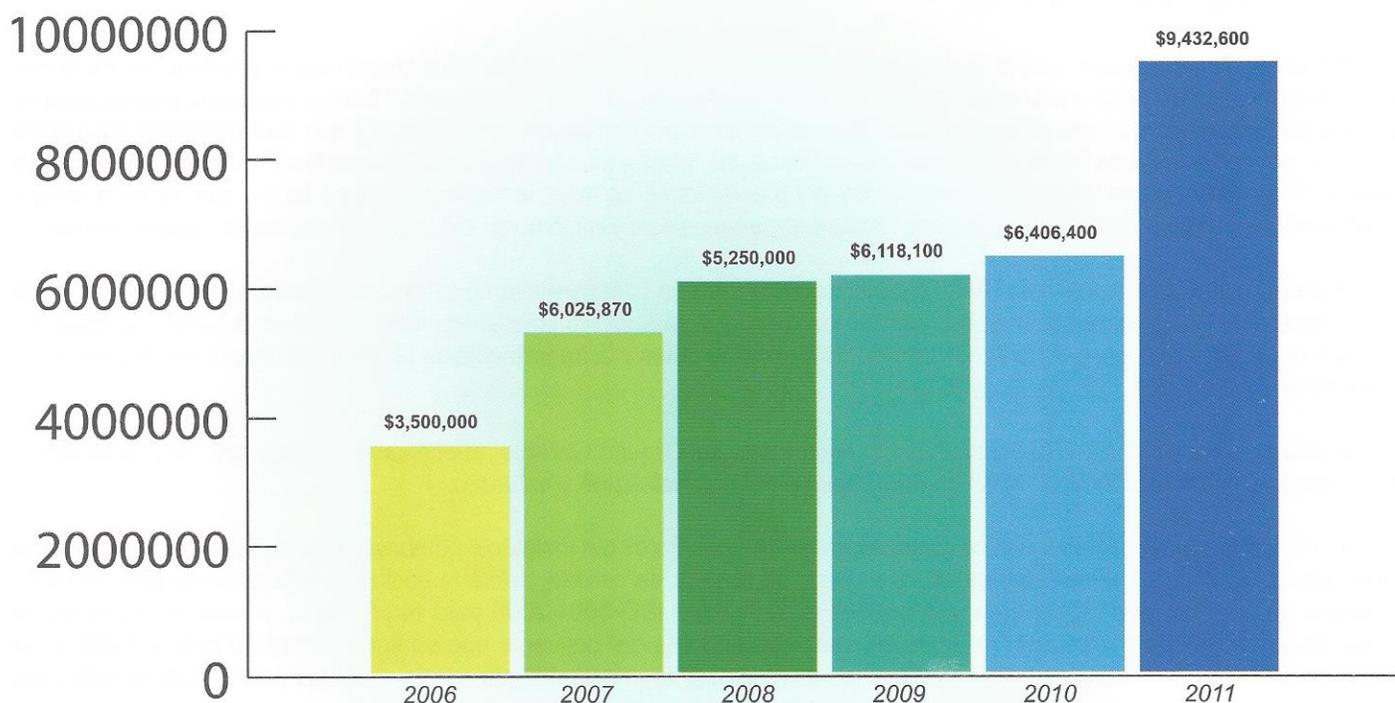
#### 7.4. Administración de recursos.

El compromiso de transparencia de las Instituciones se ve reflejado principalmente a través de un adecuado y eficiente manejo de los recursos, por lo que el ITAIG busca la mejora continua en la administración y aprovechamiento de sus recursos, dando seguimiento a los diferentes controles implementados tales como: a) Manual de Organización, b) Lineamientos para el otorgamiento de viáticos y pasajes locales, nacionales e internacionales, en comisiones oficiales que realice el personal c) Lineamientos de Gastos Generales d) Resguardo y Control de Inventarios, y e) Medidas de austeridad al interior de el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Asimismo, con el fin de continuar concientizando que: “La responsabilidad de la seguridad, uso y manejo de los bienes de la ITAIG es de Todos” se continuarán ofreciendo al personal platicas y cursos de capacitación en cada una de estas herramientas, con el objetivo de sensibilizar y dejar claro a los colaboradores de la importancia en la optimización de los recursos.

#### 7.5. Presupuesto 2012.

Cabe señalar que para el ejercicio del año 2012, el H. Congreso del Estado de Guerrero aprobó al Instituto un monto de \$9,432,600.00, representado un 47.5% de incremento con relación al presupuesto aprobado del año anterior, cuyo presupuesto aprobado, por los meses del año que transcurre, ya se encuentra en proceso de desarrollo.

Gráfica 17  
Presupuestos aprobados



# CAPÍTULO VIII

## PROBLEMÁTICA Y RETOS

En cumplimiento al Art. 101 de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en su fracción III, a continuación se detalla el apartado sobre “las dificultades observadas en el cumplimiento de esta Ley y sus propuestas para superarlas”, conforme a lo siguiente:

### 8.1. Aspectos generales.

Con el objeto de establecer algunos aspectos generales sobre las dificultades de mayor relevancia observadas durante el periodo de enero a diciembre del año 2011, en el desarrollo institucional de las actividades que impone la legislación de la materia al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), como órgano garante, respecto al ejercicio del derecho de acceso a la Información pública y de la protección de los datos personales de los individuos, establecidos de manera general en los principios y bases del Artículo 6º de la Constitución Federal, y particularmente en la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en cuyos contenidos se encuentran las atribuciones y obligaciones que deben observar tanto los sujetos obligados como el ITAIG para el cumplimiento de estos derechos, a continuación se anotan los siguientes considerandos:

**8.1.1. Prevención:** Para establecer las correspondientes observaciones sobre el grado de cumplimiento de la Ley de la Materia, el órgano garante ha venido creando y aplicando las metas y estrategias relativas a la prevención, es decir, aplicando la capacitación, buscando voluntades y la culturización en los servidores públicos de los diversos Sujetos Obligados en el Estado y en la ciudadanía en general, sobre la importancia de los postulados que regulan el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los referidos Sujetos Obligados, establecidos en la legislación mencionada, puesto que su observancia trae consigo la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual finalmente viene a ser un compromiso de todos.

**8.1.2. Lineamientos:** Asimismo, para tal fin, el Instituto elaboró y publicó los Lineamientos y Criterios Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Confidencial de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales para la Protección de los Datos Personales que estén en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, con cuya expedición de los citados lineamientos encuentra su justificación en proteger el orden público, toda vez que es necesario definir claramente los límites que convergen el derecho de acceso a la información en el marco jurídico, frente a los intereses sociales, así como de la protección de los datos personales.

Cabe señalar que con la distribución de la primera coedición de Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la cual contiene por primera vez los referidos Lineamientos, impresa en el mes de septiembre del año 2011, de manera conjunta con la CODEHUM y el ITAIG, se están abriendo espacios para que tanto los ciudadanos como los Sujetos Obligados conozcan sus derechos y obligaciones.

Sobre el particular y con respecto a los datos personales, que hoy en día se encuentran más vulnerables, en el Artículo Cuarto de los Lineamientos sobre datos personales, se señala que los Sujetos Obligados deberán implementar un sistema de datos acorde a sus necesidades de organización, así como también, considerando su capacidad presupuestaria y técnica para tales efectos. En este sentido los sistemas de datos personales podrán distinguirse entre físicos y automatizados, definiéndose de la siguiente forma:

**a) Físicos:** Conjunto ordenado de datos que para su tratamiento están contenidos en registros manuales, impresos, sonoros, magnéticos, visuales u holográficos.

**b) Automatizados:** Conjunto ordenado de datos que para su tratamiento han sido o están sujetos a un tratamiento

informático y que por ende requieren de una herramienta tecnológica específica para su acceso, recuperación, tratamiento, consulta o modificación.

Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

**I. Datos identificativos:** El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos;

**II. Datos electrónicos:** Las direcciones electrónicas, tales como, el correo electrónico no oficial, dirección IP (Protocolo de Internet), dirección MAC (dirección Media Access Control o dirección de control de acceso al medio), así como el nombre del usuario, contraseñas, firma electrónica; o cualquier otra información empleada por la persona, para su identificación en Internet u otra red de comunicaciones electrónicas;

**III. Datos laborales:** Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, demás análogos;

**IV. Datos patrimoniales:** Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, demás análogas;

**V. Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho;

**VI. Datos académicos:** Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, demás análogos;

**VII. Datos de tránsito y movimientos migratorios:** Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria;

**VIII. Datos sobre la salud:** El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, así como el estado físico o mental de la persona;

**IX. Datos biométricos:** huellas dactilares, ADN, geometría de la mano, características de iris y retina, demás análogos;

**X. Datos especialmente protegidos (sensibles):** origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual; y

**XI. Datos personales de naturaleza pública:** aquellos que por mandato legal sean accesibles al público. Creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales.

**8.1.3. Información Pública de oficio:** En el Capítulo II de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Art. 13, menciona: Los sujetos obligados, con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, deberán tener disponible en su portal electrónico de manera permanente y actualizada, por lo menos la información siguiente:

**I.** Su estructura orgánica en un formato que permita vincular la estructura, las facultades y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables; **II.** El directorio de sus servidores públicos, desde nivel de jefe de departamento y sus equivalentes, con nombre, fotografía, domicilio y números telefónicos oficiales y en su caso, dirección electrónica oficial. En el caso de la fotografía se presumirá el consentimiento del servidor público, salvo que éste indique por los medios reglamentarios conducentes su oposición. La fotografía de los servidores públicos que realizan funciones relacionadas con la seguridad pública o la procuración e impartición de justicia no deberán ser publicadas, salvo que éstos expresamente manifiesten su voluntad para ese efecto; **III.** El marco normativo aplicable a cada Sujeto Obligado; **IV.** El índice de los expedientes clasificados como reservados; **V.** La relativa a sus funciones más relevantes que deberá incluir los indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño. Respecto de estos últimos deberán incluir su marco lógico o de referencia; **VI.** La remuneración mensual por puesto de los servidores públicos, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes; **VII.** El tabulador de viáticos, gastos de representación y alimentación; **VIII.** Los planes estatal y municipales de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión deberá difundirse, además, su método de evaluación, así como una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento; **IX.** Para los últimos tres

ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programa, así como los informes cuatrimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, multas, recargos, sanciones, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino; b). Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social; c). El presupuesto de gastos fiscales y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales; d). Las bases de cálculo de los ingresos; e). Los informes de cuenta pública; f). La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos, y g). Los estados financieros y balances generales.

**X.** La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen. Para las reuniones ya celebradas, se deberán difundir las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones; **XI.** El nombre, domicilio, teléfono y dirección electrónica oficiales del titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información;

**XII.** Los instrumentos de consulta y control archivístico de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de esta Ley;

**XIII.** Un informe cuatrimestral de las auditorías y otras acciones de revisión en términos no cuantificables, que deberá contener lo siguiente: a). El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que las realizó; b). El número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas, y c). El seguimiento de los resultados de auditorías, así como el total de las aclaraciones efectuadas por el Sujeto Obligado.

**XIV.** Las cuentas públicas y los informes cuatrimestrales o anuales, según el caso, una vez que sean aprobados por el Congreso del Estado; **XV.** Los contratos o convenios celebrados, mediante un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o razón del contratante o proveedor, el servicio contratado y el monto del valor total de la contratación; **XVI.** Las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones que hubiera expedido, debiendo publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, el tipo licencia, permiso, concesión o autorización, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos; **XVII.** Los informes que debe rendir el Sujeto Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, el periodo que abarcan, así como su calendario de publicación; **XVIII.** La relación de los servidores públicos comisionados por cualquier causa, incluso de carácter sindical, indicando el objeto, lugar y duración; **XIX.** El listado de los servicios que ofrece y los programas que administra, incluso los trámites para acceder a ellos y la población objetivo a quien van dirigidos; **XX.** El listado de los programas de capacitación, el número de servidores públicos capacitados; **XXI.** El nombre de las personas físicas o morales, públicas o privadas a quienes, por cualquier motivo, se les entreguen recursos públicos federales, estatales o municipales, en su caso, así como el monto correspondiente, y que no se ubiquen en alguna de las fracciones del presente artículo, y **XXII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado.

**8.1.4. Sujetos Obligados o entes públicos:** Los que están obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, entregar, divulgar o poner en páginas de Internet a disposición del ciudadano la información considerada como pública, así como el dar trámite a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición en materia de datos personales. Aquellos que señala el artículo 5 de la Ley;

Ante esta premisa, la Ley de la materia establece que el Instituto es un órgano de autoridad, con autonomía patrimonial de operación y de decisión, y su objeto es vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales en materia de acceso a la información, así como promover, difundir e investigar el ejercicio del derecho de acceso a la información, es decir, el Instituto es el órgano garante del derecho de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, y que para el mejor cumplimiento de sus atribuciones contará en su estructura, entre otras cosas, con las dependencias y personal necesarias. Empero, no han dejado de existir determinadas circunstancias que de algún modo han impedido el desarrollo óptimo de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias conferidas al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de lo cual se hace referencia.

## **8.2. Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.**

Respecto a las dificultades que a lo largo de los seis años de desempeño ha enfrentado el órgano garante, al contexto de sus funciones y atribuciones operativas previstas en su Ley y Reglamentos, así como en los respectivos Lineamientos, se tienen, entre otras, las siguientes:

**8.2.1.** Resistencia y falta de interés en la mayoría de los ayuntamientos en el Estado, sobre todo en la participación y conocimiento de las obligaciones establecidas en la citada Ley. Esta problemática se ha visto acrecentada con el relevo en la presidencia de dichos ayuntamientos, como lo ocurrido en 2009, y, ahora previsto para finales del año 2012, circunstancia que trae la necesidad de que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, sea modificada adicionando con elementos de la materia de transparencia y rendición de cuentas, así como de la protección de los datos personales con la obligación de que las autoridades municipales salientes, entreguen de manera ordenada los archivos administrativos o bases de datos electrónicas, logrando que las autoridades municipales salientes y entrantes lo vean como una obligación natural, en la que tengan que hacerlo de una manera ordenada, honesta y responsable, en relación con los archivos administrativos físicos o electrónicos. Debiendo asimismo implementar mecanismos electrónicos para que los ciudadanos tengan una opción más para solicitar la información, principalmente en aquellos municipios con más de 70,000 habitantes. Por otra parte se hace necesario que a través del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado, se haga un exhorto a los Ayuntamientos como Sujetos Obligados que son, para que cumplan en tiempo y forma respecto a sus obligaciones que establece la Ley de la materia.

**8.2.2.** Resistencia en la publicación de la información pública de oficio que marca la Ley de la materia en su Art. 13, principalmente de los Ayuntamientos y en menor escala los demás Sujetos Obligados.

**8.2.3.** La falta de integración de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información (UTAI) y visibilidad de las mismas, en determinados Sujetos Obligados, así como del nombramiento de los responsables de estas Unidades con perfil adecuado.

**8.2.4.** Insuficiente infraestructura operativa en las UTAI'S de los Sujetos Obligados para el adecuado manejo de la información pública y sobre protección de datos personales y archivos debidamente clasificados.

**8.2.5.** Persistencia aún sobre el otorgamiento de información pública expedita a solicitantes de información en determinados sujetos obligados.

**8.2.6.** Desconocimiento y quebranto de la Ley de la materia, en cuanto a la protección de los datos personales, principalmente por las Agencias de los Ministerios Públicos y dependencias inherentes en esa materia.

**8.2.7.** Persistencia aún de falta de infraestructura en telecomunicaciones en la mayor parte de los ayuntamientos del Estado, como redes de Internet, principalmente en la región de la Montaña.

**8.2.8.** La falta de un presupuesto adecuado y suficiente que permita al Instituto cumplir con los programas instituidos, principalmente de los procesos de difusión, así como de la culturización del ejercicio del derecho de acceso a la información y de la protección de datos personales, contar con el número suficiente de personal, mobiliario y equipo, e instalaciones propias, entre otras necesidades más.

De acuerdo a lo anterior y, para establecer las correspondientes observaciones sobre el grado de cumplimiento de la Ley en la Materia, el órgano garante ha venido creando conciencia tanto en servidores públicos como ciudadanía en general sobre la importancia que tiene el conocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y la protección de datos personales, toda vez que su observancia trae consigo la transparencia y la rendición de cuentas, cuyos efectos nos beneficia a todos.

Al respecto, se establecen algunas consideraciones básicas de donde se derivan las responsabilidades de dicho cumplimiento, lo cual permite atender de mejor manera los obstáculos que de algún modo han impedido el desarrollo óptimo de las funciones y atribuciones legales y reglamentarias conferidas al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

### **8.3. Propuestas para superar las dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley.**

**8.3.1.** Fortalecer en los municipios, dependencias estatales, instituciones educativas, poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos de interés público y privado, organizaciones de la sociedad civil, Instituciones educativas nivel superior, media superior y escuelas primarias, así como de la población en general, el conocimiento de nuestros derechos, procurando además la firma de convenios, cuyo principal objetivo es el de unir esfuerzos en la promoción y cumplimiento del derecho a saber y de la protección de los datos personales, en donde en este último apartado, los niños son los más vulnerables.

**8.3.2.** Concluir con la instalación de un servidor en el ITAIG, para proteger y concentrar información, así como consolidar el funcionamiento del sistema electrónico, a fin de incorporar a otros sujetos obligados y que no esté circunscrito solo en el poder ejecutivo como actualmente sucede, en virtud de ser un medio facilitador en la obtención de información, como lo exige la Ley de la materia, tomando en cuenta que al mismo tiempo, a través de este sistema, sea posible la presentación del Recurso de Revisión, y lograr que dicho software sea administrado por el órgano garante.

**8.3.3.** Continuar con los procesos de difusión y culturización de la sociedad en general sobre el conocimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales en posesión de los Sujetos

Obligados, conforme a las disponibilidades de los recursos y a los convenios establecidos y por establecer con las diversas dependencias públicas y/o organismos privados.

**8.3.4.** Fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información y de la protección de los datos personales, estableciendo de manera conjunta mecanismos de coordinación y comunicación permanente con las entidades y dependencias municipales, estatales y de interés público, a fin de lograr entre otras cosas que esos derechos fluyan de manera expedita, en beneficio de la sociedad; y además, fomentar la rendición de cuentas del sector gubernamental, previniendo con ello la corrupción.

**8.3.5.** Proseguir estableciendo vínculos con la sociedad a fin de que conozca y valore el funcionamiento del Instituto, como ente que garantiza su derecho de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales, propiciando la confianza no solo hacia el Instituto sino a los Sujetos Obligados y servidores públicos.

**8.3.6.** Sustanciar bajo el principio de imparcialidad, justicia y firmeza el recurso legal que presenten los inconformes por virtud de alguna solicitud de información insatisfecha, en los plazos que establece al efecto la Ley de la materia, inconformidad de las respuestas por el S.O., y cualquier otra causa que señala el Art. 125 de la multicitada Ley y/o sobre la violación a los derechos de datos confidenciales y/o protección de los datos personales, tanto en su acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**8.3.7.** Continuar diseñando y aplicando programas de comunicación social que permitan la difusión de los mencionados derechos. Así como diseñar juegos interactivos para la niñez, obras de teatro, cuentos concursos de dibujo, etc. Concluir con la instalación de una cabina de grabación y sala de capacitación en las instalaciones actuales del ITAIG, con el objeto de incorporarse a las redes sociales y contar con una mayor cobertura de difusión sobre la culturización de los derechos de acceso a la información y protección de los datos personales.

**8.3.8.** Seguir estableciendo y fortaleciendo las relaciones con los Sujetos Obligados a que se refiere el artículo 5° de la Ley Número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a fin de afianzar los mecanismos de coordinación y colaboración que garantice, fortalezca y difunda los derechos de acceso a la información y el de la protección de datos personales.

**8.3.9.** Continuar ejerciendo las atribuciones jurídicas, técnicas y administrativas que establece la Ley, con el fin de efficientar el desempeño del Instituto a través de la vinculación con diversos organismos, instituciones, universidades públicas y privadas e instituciones educativas en general, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, asociaciones civiles y programas nacionales e internacionales.

**8.3.10.** Establecer vínculos con los medios informativos a efecto de mantener una estricta colaboración que redunde en garantizar el derecho a la información y protección de los datos personales de las personas; constatar y promover el fortalecimiento de las unidades de información en las dependencias y entidades estatales, municipales y las de interés público, principalmente a los ayuntamientos que aún muestran resistencia y falta de interés en el conocimiento y aplicación de la Ley.

**8.3.11.** Continuar innovando el sitio Web del ITAIG para que los usuarios de manera fácil conozcan la información, actividades y programas de capacitación, relacionados con el propio ITAIG, así como también puedan tener acceso directo a los sitios de las diversas Unidades de Transparencia tanto del Estado de Guerrero como a otros sitios de los diversos órganos garantes del país, de la Comaip y demás sitios de interés general. Asimismo, lograr la certificación en calidad del Instituto.

**8.3.12.** Mantener los vínculos de coordinación y cooperación con los demás órganos garantes del país y a nivel internacional, así como seguir perteneciendo y colaborando con la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), que aglutina a todos los órganos garantes del país.

**8.3.13.** Elaborar listado de criterios del ITAIG sobre interpretación y resoluciones de recursos de revisión fundadas, a fin de poder aplicarlos en casos similares y mantener un historial de los mismos como ejemplos y aplicación, en su caso.

**8.3.14.** Atender las propuestas, observaciones, quejas e inconformidades de cualquier persona, instituciones y organizaciones para estar en posibilidad de mejorar el servicio y, en su caso, proponer reformas a la Ley, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, Lineamientos y Reglamentos de la materia, a través de los mecanismos determinados.

## **8.4. Metas y retos.**

**8.4.1.** La meta es consolidar el ITAIG en el Estado de Guerrero como un Órgano que garantice plenamente el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales, en posesión de los Sujetos Obligados, propiciando la generación de los indicadores de desarrollo y crecimiento del Estado, a través de la concientización generalizada de una sociedad mayor informada, la cual genere juicios y objetivos claros sobre el desempeño de las funciones gubernamentales para la toma de mejores decisiones y, por otra parte propiciar con el compromiso de todos los Sujetos Obligados, para que el Estado de Guerrero forme parte como uno de los primeros en Transparencia y rendición de cuentas.

**8.4.2.** El reto, como compromiso institucional, aparte de lo que señalan las funciones y atribuciones del Instituto que se encuentran claramente especificadas en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley Número 374 referida, es el de continuar sumando esfuerzos conjuntos con las más de 160 dependencias de los Sujetos Obligados, incluyendo a los 81 Ayuntamientos, que establece nuestra Ley, así como con la sociedad, a efecto de que el ejercicio del derecho de acceso a la información y de los datos personales se consolide como una práctica cotidiana, entre éstos, es decir que los Sujetos Obligados pongan a disposición del público en general, lo concerniente a la información pública de oficio, así como la obligación de transparentar y hacer visible las diversas acciones de gobierno en los medios de información electrónicos, puesto que al lograr estas expectativas tendremos un Estado más democrático y sensible, y las posibilidades reales de un desarrollo que el ciudadano Guerrerense reclama. Es de hacer notar que en la actualidad, el Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, cuenta con la Instalación del sistema electrónico InfoGuerrero, mediante el cual también se pueden realizar solicitudes de información vía electrónica, como en la mayoría de los Sujetos Obligados, incluyendo al propio Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (ITAIG), que también puede recibir tanto solicitudes de información como los recursos de revisión vía Internet; sin embargo, faltan otros Sujetos Obligados que se sumen y/o integren a esos sistemas electrónicos.

**8.4.3.** Continuar fomentando la iniciativa del ITAIG sobre la incorporación en los libros de texto gratuitos, de temas que versen sobre la importancia social del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, entre otros, el cual será de gran utilidad tanto para los maestros como para los menores y sus familias, dado que enriquecerá a los educandos en estos nuevos derechos plasmados ya en la Constitución Mexicana, considerándose además que las niñas, niños y jóvenes, serán los motores naturales, parte fundamental a corto y mediano plazo, para la consolidación del Derecho a Saber, no solo del Estado de Guerrero, sino de nuestro País. Asimismo, se está pugnando para que en el libro de tercer año de secundaria, específicamente en su materia de Formación Cívica y Ética, se haga mención a las leyes de Transparencia Estatales, se incorporen y se incluyan lo relacionado a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, y lo relativo a la ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares. Por otra parte, se insistirá para que el Gobierno del Estado de Guerrero, incorpore en los libros que elabore conjuntamente con la Secretaria de Educación y/o por si solos, se incorporen dichos temas.

## **8.5. Reflexiones finales.**

El propósito y convicción del Instituto es continuar fortaleciendo el derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales, a través de su promoción y difusión en las diferentes formas y medios, que tengan como efecto la creación de una cultura general de la transparencia y de la rendición de cuentas por los servidores públicos, así como el ejercicio de estos derechos por la sociedad como una práctica cotidiana en nuestro Estado, lo cual signifique una mayor y mejor observancia a la Ley de la materia. Así también, se continuará colaborando y coordinando acciones con los Sujetos Obligados, relativas a la aplicación correcta de la Ley, tales como el cumplimiento de la entrega de información dentro de los plazos establecidos, orientar a los solicitantes de información, capacitación de los servidores públicos y de los responsables de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, sobre el manejo y disposición de la información pública y de la protección de datos personales, respecto al trámite de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición en materia de datos personales.

Cabe señalar que el cumplimiento de estos derechos adquieren cada día mayores exigencias de atención, esto es, en virtud de que la sociedad en su conjunto tiende a ser más demandante. El Estado de Guerrero que ya ha entrado en la etapa de modernización en relación a la transparencia de la información y la rendición de cuentas, así como en la protección de los datos personales, se contempla que a corto y mediano plazo se convierta en un Estado de vanguardia en ese tema, desde luego mediante el conjunto de esfuerzos de todos los actores en la materia, promover la obtención de mayores recursos presupuestarios, que le permitan al instituto continuar con la promoción y difusión de la cultura del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales entre los sectores de la sociedad y gubernamentales, de una manera más eficiente y suficiente, que motive y haga mayor conciencia tanto del ciudadano para que haga uso de sus derechos fundamentales de acceso a la información y de la protección de datos personales, como de los servidores públicos para que de manera sistemática, por lo menos la información pública de oficio se ponga a disposición en páginas de Internet, sin necesidad que medie solicitud de información por parte del ciudadano, para lo cual se pretende lograr un mayor involucramiento con compromiso y voluntad tanto de los Sujetos Obligados y de la sociedad, como del Instituto, cada quien en su actuación, para consolidar la transparencia de acceso a la información y la protección de los datos personales, como un beneficio de todos y para todos.